

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 21

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
27 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

COMUNICADOS Pág. 07

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que emita a la brevedad el reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Asimismo se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2013, se asignen los recursos necesarios para implementar varios programas en materia de trata de personas Pág. 07

Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral a que dé a conocer

las normas y los procedimientos conforme a los cuales certificará, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el debido cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Electoral para la Constitución y el Registro de Nuevos Partidos Políticos a fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática del país Pág. 07

Oficio suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, con el que hace del conocimiento de su designación como consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2012 al 15 de noviembre del 2016 Pág. 07

Oficio signado por el ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias Pág. 07

Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Galeana Álvarez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de esta Soberanía, ante las instancias correspondientes a fin de que se realice una Auditoría de carácter urgente al Ayuntamiento antes citado durante el periodo 2009-2012, lo anterior atendiendo a diversas irregularidades que repercuten de manera directa en la presente administración Pág. 07

Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Guanajuato, con el que dan respuesta a

diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Pág. 07

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

Oficio suscrito por los ciudadanos Eduardo Román Salinas y Filemón Santacruz Marín Magallón, presidente y secretario del Comité Gestor para la Creación del Nuevo Municipio de San Nicolás y Comisario Ejidal, respectivamente, con el que solicita se dé respuesta al trámite de la solicitud de creación del nuevo municipio antes citado

Pág. 08

Oficio signado por los ciudadanos Inés Fernández Ortega, Obtilia Eugenio Manuel, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Silverio Remigio Guzmán y Orlando Manzanares Lorenzo, representantes de la organización del pueblo me'phaa de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se considere a dicha organización en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, para iniciar un plan de desarrollo de mediano plazo de los Coplademun, tal como se comprometieron los gobiernos y asegurar la conclusión total del centro comunitario de atención a la mujer y albergue para estudiantes indígenas

Pág. 08

INICIATIVAS

De decreto que adiciona para incluir en el decreto y anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de asignación de presupuesto, clasificación administrativa, inversión pública, subsidios y transferencias y reglas de operación ramo administrativo, sector y subsector respectivo en los apartados de comunicaciones y transportes en infraestructura carretera y de comunicaciones, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano, agua y saneamiento según sea el caso. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 08

De decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 13

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara improcedente la adición de un título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 25

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistemas Producto en el Estado de Guerrero específicamente para la atención, detención y control de las enfermedades que afectan a los cultivos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 27

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se solicita la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, para que el director de Radio y Televisión de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social e

informe del Estado que guarda la dependencia a su cargo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 31

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Elí Camacho Goicochea, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba exhortar a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos Cabildos aprueben la adición de la atención y participación social de migrantes, a la dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funciona en los ayuntamientos

Pág. 35

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico; Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, para que de manera coordinada busquen los mecanismos necesarios para la aplicación de recursos extraordinarios que permitan realizar la compra de la producción de maíz en el Estado, evitando sea comercializado al exterior, así como para que establezcan mecanismos de precios de garantía que permita a los campesinos vender sus productos a precios de mercado, evitando la creación de acaparadores o intermediarios, que han afectado al campo guerrerense. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 37

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y Procuraduría General de Justicia, a que atiendan con sentido de justicia y legalidad, el problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y la “Unión Deportiva Interpoblados, A.C.”, respecto de un predio en la colonia

“Metlapil”, en la ciudad y puerto de Acapulco

Pág. 40

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 45

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gática Miguel Ángel, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 33 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Mi reconocimiento a las diputadas y diputados asistentes por este esfuerzo que hacemos todos de manera conjunta y colectiva para iniciar nuestras sesiones como lo establece la Ley Orgánica, con mi agradecimiento y dando fe de que existe el quórum para iniciar nuestra sesión, informo también a esta Presidencia solicito consideración el diputado Héctor Astudillo Flores, para llegar tarde a la sesión.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11:25 horas del día martes 27 de noviembre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 13 de noviembre de 2012.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I.- Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que emita a la brevedad el reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Asimismo se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2013, se asignen los recursos necesarios para implementar varios programas en materia de trata de personas.

II. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral a que dé a conocer las normas y los procedimientos conforme a los cuales certificará, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el debido cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Electoral para la Constitución y el Registro de Nuevos Partidos Políticos a fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática del país.

III. Oficio suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, con el que hace del conocimiento de su designación como consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2012 al 15 de noviembre del 2016.

IV. Oficio signado por el ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Galeana Álvarez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de esta Soberanía, ante las instancias correspondientes a fin de que se realice una Auditoría de carácter urgente al Ayuntamiento antes citado durante el periodo 2009-2012, lo anterior atendiendo a diversas irregularidades que repercuten de manera directa en la presente administración.

VI. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Guanajuato, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Eduardo Román Salinas y Filemón Santacruz Marín Magallón, presidente y secretario del Comité Gestor para la Creación del Nuevo Municipio de San

Nicolás y Comisario Ejidal, respectivamente, con el que solicita se dé respuesta al trámite de la solicitud de creación del nuevo municipio antes citado.

II. Oficio signado por los ciudadanos Inés Fernández Ortega, Obtilia Eugenio Manuel, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Silverio Remigio Guzmán y Orlando Manzanares Lorenzo, representantes de la organización del pueblo me'phaa de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se considere a dicha organización en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, para iniciar un plan de desarrollo de mediano plazo de los Coplademun, tal como se comprometieron los gobiernos y asegurar la conclusión total del centro comunitario de atención a la mujer y albergue para estudiantes indígenas.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto que adiciona para incluir en el decreto y anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de asignación de presupuesto, clasificación administrativa, inversión pública, subsidios y transferencias y reglas de operación ramo administrativo, sector y subsector respectivo en los apartados de comunicaciones y transportes en infraestructura carretera y de comunicaciones, desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano, agua y saneamiento según sea el caso. Suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara improcedente la adición de un título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistemas Producto en el Estado de Guerrero específicamente para la atención, detención y control de las enfermedades que afectan a los cultivos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se solicita la anuencia del ciudadano gobernador del Estado de Guerrero, para que el director de Radio y Televisión de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social e informe del Estado que guarda la dependencia a su cargo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Elí Camacho Goicochea, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba exhortar a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos Cabildos aprueben la adición de la atención y participación social de migrantes, a la dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funciona en los ayuntamientos.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico;

Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, para que de manera coordinada busquen los mecanismos necesarios para la aplicación de recursos extraordinarios que permitan realizar la compra de la producción de maíz en el Estado, evitando sea comercializado al exterior, así como para que establezcan mecanismos de precios de garantía que permita a los campesinos vender sus productos a precios de mercado, evitando la creación de acaparadores o intermediarios, que han afectado al campo guerrerense. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado José Rubén Figueroa Smutny, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y Procuraduría General de Justicia, a que atiendan con sentido de justicia y legalidad, el problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y la “Unión Deportiva Interpoblados, A.C.”, respecto de un predio en la colonia “Metlapil”, en la ciudad y puerto de Acapulco.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 27 de noviembre de 2012.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias de los diputados y diputadas Castrejón Trujillo Karen, López Rodríguez Abelina y el diputado Salazar Marchan Jorge, haciendo un total de 36 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Solicita la diputada, ya está registrada.

Muchas gracias.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día martes 13 de noviembre del 2012, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 27 de noviembre del 2012.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que emita a la brevedad el reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Asimismo se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013, se asignen los recursos necesarios para implementar varios programas en materia de trata de personas.

II. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento del punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Instituto Federal Electoral, a que de a conocer las normas y los procedimientos conforme a los cuales certificará, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el debido cumplimiento de los requisitos que establece la ley electoral para la constitución y el registro de nuevos partidos políticos a fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática del país.

III. Oficio suscrito por el licenciado J. Jesús Villanueva Vega, con el que hace del conocimiento de su designación como consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 16 de noviembre de 2012 al 15 de noviembre de 2016.

IV. Oficio signado por el ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecopanapa, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Elvia Galeana Álvarez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por medio del cual solicita la intervención de esta Soberanía, ante las instancias correspondientes a fin de que se realice una auditoría de carácter urgente al ayuntamiento antes citado durante el periodo 2009-2012, lo anterior atendiendo a diversas irregularidades que repercuten de manera directa en la presente administración.

VI. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Guanajuato, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, deseo hacer del conocimiento del Pleno que me informan los presidentes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda que entiendo están en una reunión de trabajo legislativo, les entero para que tengan ustedes conocimiento de que los llamados al Pleno son a las 11 de la mañana, me está llegando ahorita en este momento la justificación, por lo que informo a ustedes que esta Presidencia considera por esta única vez asistencia a los compañeros de esas comisiones e instruyo al área técnica para que les haga saber que el Pleno ya dio inicio a la sesión para que se organicen y en lo futuro traten de que sus reuniones de comisiones las desahoguen antes del inicio de las sesiones.

Esta Presidencia turna los comunicados de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Justicia, para su tratamiento debido.

Apartado II, a las comisiones unidas de Gobierno y Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado III, se toma conocimiento del oficio de antecedes para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado V, a la Autoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VI, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes e instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 27 de noviembre de 2012.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Eduardo Román Salinas y Filemón Santacruz Marín Magallón, presidente y secretario del comité gestor para la creación del nuevo municipio de San Nicolás y comisario ejidal, respectivamente, con el que solicita se de respuesta al trámite de la solicitud de creación del nuevo municipio antes citado.

II. Oficio signado por los ciudadanos Inés Fernández Ortega, Obtilia Eugenio Manuel, Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Silverio Remigio Guzmán y Orlando Manzanares Lorenzo,

representantes de la organización del pueblo Mé'phaa de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan se considere a dicha organización en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, para iniciar un plan de desarrollo de mediano plazo de los coplademun, tal como se comprometieron los gobiernos y asegurar la conclusión total del Centro Comunitario de Atención a la Mujer y Albergue para Estudiantes Indígenas.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Asuntos Indígenas, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Omar Jalil Flores Majul.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas en los artículos 47 fracción XVIII y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 8

fracción XVIII, 126 fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 8, 10, 11, 17, 18, 20, 40, 43, 47, 48, 52, 53, 56, la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero número 454, me permito someter a la consideración de esta Representación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto de adición, al proyecto de presupuesto de egresos que habrá de discutirse y en su caso aprobarse después de aprobarse el paquete económico federal, para el ejercicio 2013 al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el transcurso de la última década el país vive una transformación en la dinámica de la administración pública y de sus parámetros de ejercicio de la misma, que fue provocada entre otras cosas, por la exigencia de la transparencia y rendición de cuentas en la definición de objetivos y metas a alcanzar en el Presupuesto de Egresos en las finanzas públicas nacionales. Esta exigencia fue provocada por diversos actores políticos y sociales en la construcción de un sistema democrático nacional.

Es así que la administración de los recursos públicos, posee hoy un marco normativo que la regula con precisión. Y que es la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se determinan los procedimientos y las acciones para la eficaz administración de los recursos públicos nacionales y la responsabilidad en el uso de estos.

Esta ley se ha ido adaptando a los sistemas jurídicos estatales queriendo homologar esta ley federal. En el caso del Estado de Guerrero se expidió la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado en el año 2010.

En este contexto, es importante señalar la condición actual de las finanzas públicas del Estado de Guerrero poseen una dependencia fiscal y distributiva de la federación. No pudiendo superar la condición de dependencia hacia la mayoría del origen y del destino del gasto público. Tema que deberá ser parte del debate sustantivo para la agenda emergente de la clase política guerrerense en estos años, pues es obvio que dicho modelo de dependencia, no podrá sostenerse sin la capacidad de generar y producir desarrollo y riqueza que permita distribuirla.

Es así que en la discusión del paquete económico 2013 para el Estado de Guerrero, se va producir en el contexto arriba señalado. La discusión, análisis, estudio y posible modificación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, se va a empatar con la renovación del titular del Ejecutivo federal y de la discusión, análisis, modificación en su caso, de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación por el Poder Legislativo Federal y en especial de la Cámara de Diputados durante la primera quincena del mes de diciembre de 2012, cuando el Poder Legislativo Federal, reciba el paquete económico 2013.

La determinación y en su caso de la evaluación, estudio y análisis del paquete económico para el Estado de Guerrero 2013, más allá del cumplimiento de las ineludibles formalidades jurídicas por acatar y ejercer, requiere revisar el origen y destino del gasto, de los objetivos del mismo plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo y del papel fiscal, no solo ratificador de la propuesta del titular del Ejecutivo Estatal por parte del Legislativo local.

Se debe de asumir el relevante papel y función exclusiva de los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al arrogarse plenamente la función, que les confiere la Constitución Estatal de ser los artífices de la revisión, construcción, reasignación o modificación del Presupuesto de Egresos del Estado enviado por el Ejecutivo Estatal, basado en el ejercicio de la política y el consenso.

En este orden de ideas, se sabe y conoce que es práctica recurrente que los responsables de nivel, de las diversas aéreas administrativas del gobierno Estatal, acudan a la Cámara de Diputados federal, cuando se produce el análisis solo del Presupuesto de Egresos de la federación para realizar diversas negociaciones con los diferentes integrantes y legisladores de las comisiones legislativas de los diferentes grupos parlamentarios durante el proceso de integración y construcción del Presupuesto de Egresos de la federación.

Estas negociaciones que se establecen producen al final, la política de gasto público vía aportaciones federales, para el Estado de Guerrero.

Por ejemplo como producto de estas negociaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, en la Cámara de Diputados

federal, en el rubro de recursos hídricos cuyo responsable de la ejecución de los recursos Federales, es la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero se produjo un aumento para lograr la cifra de 1 131 000.00 de los cuales 693,000.000, son para agua potable y para la vertiente Hidro Agrícola 278 ,000.000.00 y para administración del agua por 106, 000,000.00. Estos recursos tuvieron un ampliación respecto al año 2011 del orden de 587,442, 331. Esta ampliación para el año 2012 se produjo al atender solicitudes de los diversos funcionarios de nivel del actual gobierno estatal de parte de los integrantes de la anterior legislatura del Estado.

También, no todo fue bueno compañeros y compañeras diputadas, por ejemplo, no se realizaron negociaciones que fomenten la actividad de la pequeña y mediana empresa en especial, uno de los recursos estratégicos de la Entidad y del pueblo de Guerrero. No se produjo un apoyo directo para la pequeña y mediana minería, ni el diseño para un programa de reactivación de la artesanía platera, a pesar de establecerse en el Plan Estatal de Desarrollo que se dará impulso a la pequeña empresa como objetivo de gobierno.

Esta afirmación se produce cuando el área de la Secretaría de Economía federal, tuvo para este año fiscal 2012 en la división administrativa denominada, Subsecretaría para la Pequeña Empresa 7, 027, 565,013. De los cuales más de 6 000 son destinados, para la creación y sostenimiento de las denominadas PYMES, micro pequeñas y medianas empresas del sector además de que se estableció, de que existiera un fondo por 1300 millones de pesos para coordinarse por medio de convenios con las Entidades Federativas para estas puedan manejar directamente los recursos del Fondo para la Micro Pequeña y Mediana Empresa.

El Presidente:

Diputado permítame, compañeras y compañeros diputados, solicito por favor su atención a la iniciativa que está presentando el compañero diputado, esto en el ánimo de guardar el respeto debido.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Se deduce sin mayor esfuerzo, que recursos fiscales existen, pero lo que falta es habilidad y visión social, para detonar la actividad económica en el Estado, en especial la minería. Esperemos que

para el ejercicio fiscal 2013 no se produzca nuevamente esta inercia regresiva y conservadora.

Actualmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Guerrero, en el anexo número siete, de Inversión Pública Estatal por fuente de financiamiento para el ejercicio fiscal 2012, en el ramo administrativo-Entidad Ejecutora, de la Secretaría de Desarrollo Económico, el financiamiento a PYMES y Semana PYME, posee un monto de tan solo de seis millones quinientos mil pesos cantidad irrisoria para el reto que reclama el rezago social en nuestro Estado.

Por otro lado las negociaciones para ampliar, construir y dar continuidad a tramos carreteros existentes fue una constante de la actual administración.

La construcción de esta Ley Presupuestal de Vigencia Anual, se elabora con la coparticipación entre el Ejecutivo y el Legislativo, misma que pasa por un proceso de amplias e intensas negociaciones que tienen que ver con el destino de gasto determinado por la normatividad existente y su análisis y en su caso modificación inicia desde la recepción de la iniciativa por el Congreso cuando el Ejecutivo estatal envía el denominado paquete económico.

Esta es una tarea substantiva de los integrantes de este Honorable Congreso, examinar, estudiar y analizar el destino, uso, cumplimiento de metas, objetivos del gasto público en el Estado sugiriendo en todo caso modificaciones a el mismo antes que se apruebe que lo vincule de manera general a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo en el Estado de Guerrero.

Por otro lado la reforma al Poder Legislativo empieza por que este posea las condiciones materiales y dignas para el desempeño de sus múltiples tareas apegado a las normas que le den transparencia para su buen ejercicio.

En este orden de ideas es responsabilidad de los legisladores y legisladoras de esta Honorable Cámara de Diputados, en el marco del examen, discusión y en su caso modificación del proyecto de presupuesto de Egresos del Estado que presentara el titular del Ejecutivo, después de que se apruebe el Presupuesto de Egresos de la federación, el de propiciar que el destino del gasto público tenga un impacto económico y social, que provoque el inicio

de la transformación de las condiciones materiales de vida, en términos de bienestar, oportunidades, desempeño económico y productivo para el pueblo de Guerrero.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, esta iniciativa con proyecto decreto, y por la naturaleza especial y específica del proyecto presupuesto y en su caso de ser procedente la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado 2013, que determina el destino concreto del gasto público y basado en la separación y equilibrio de poderes, las adiciones aquí presentadas poseen los elementos y fundamentos jurídicamente procedentes para su examen y aprobación. En tal caso se presentan y para que sean tomadas en cuenta en la negociación en la Cámara de Diputados Federal, para integrar el Presupuesto de Egresos 2013, siendo la fuente originaria esta Soberanía para la integración y elaboración del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero se propone.

Artículo Único. Se adiciona para incluir en el decreto y anexos del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2013, en el apartado de asignación de Presupuesto, Clasificación Administrativa, Inversión Pública, Subsidios y Transferencias y Reglas de Operación. Ramo Administrativo, Sector y Subsector respectivo en los apartados de Comunicaciones y Transportes en infraestructura Carretera y de Comunicaciones, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento, según sea el caso de acuerdo a lo siguiente:

Descripción de destino de Gasto Público, Anexo. Entidad Ejecutora de Gasto y Monto.

- Anexo: Secretaría de Desarrollo Económico vertiente Actividad Artesanal.

Entidad Ejecutora de Gasto: Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la creación del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera.

Monto: 150 millones. Ejercicio Fiscal 2013.

Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013: El Programa lo dirigirá y coordinará, el gobierno del Estado a través de las instituciones vinculadas al desarrollo económico y a la actividad artesanal. Sus reglas de operación serán

de fácil entendimiento y accesibilidad, propiciarán la actividad artesanal de las personas físicas y los micros empresarios, dedicados a las artesanías plateras. Otorgando recursos económicos para la obtención liquidez, compra de maquinaria, herramientas e insumos para el desempeño de su actividad. El Ejecutivo Estatal, por medio de su facultad reglamentaria a través de las reglas de operación establecerá criterios, mínimos de acceso e igualdad de oportunidades, acceso equitativo de género, de adultos mayores y personas con discapacidad. Su funcionamiento y misión, de ningún modo y circunstancia podrá ser el de banca de primer o segundo piso. Ya que esta fomentará, impulsará y concretará la actividad y protección artesanal que permita dignificar social y culturalmente la actividad artesanal de los guerrerenses.

- Anexo: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento.

- Entidad ejecutora de Gasto: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

- Monto total: 210 Millones: Ejercicio Fiscal 2013, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad. primera, segunda y tercera etapas.

- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013. Elaboración de Estudios Preliminares y Proyecto Ejecutivo para la Construcción del Sistema de Almacenamiento para Agua para consumo humano, de la localidad denominada "El Peral" cercana al Cerro del Huixteco del Municipio de Taxco de Alarcón. Con construcción de muro de contención con área aproximada de embalse de 220,330 metros cuadrados.

- Anexo: Hospital General Regional. Elaboración de estudios preliminares y diagnóstico regional en salud y construcción en su caso de la Infraestructura Social de Salud del Hospital General Regional de Tetipac-Pilcaya de Atención Médica con 50 camas para formar parte del Sistema Nacional de Salud que asegure recursos humanos,

equipamiento e infraestructura y tecnologías de la salud, eficientes y oportunas para la atención de la región.

- Monto total: 250 Millones de pesos.
- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013: Ejercicio fiscal 2013, con el criterio de ejecución de gasto con la disponibilidad de plurianualidad o multianualidad.
- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013. Se persigue la atención medica general a los habitantes de la región de Tetipac y Pilcaya y comunidades circunvecinas con servicios médicos de especialidad básica, con la construcción de un hospital tradicional interrelacionado con los hospitales estatales y de la región, con capacidad de resolución médica de complejidad, que cuente con infraestructura modular básica y general permitiendo elaborar diagnósticos y terapéutica eficaz.
- Anexo: Ramo Autónomo, Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
- Entidad Ejecutora de gasto: Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
- Monto total de ampliación: 40 millones para servicios de profesionales, asistencia legislativa y para personal actual del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013: La reforma del Poder Legislativo empieza por poseer condiciones materiales apropiadas para el desempeño de sus múltiples tareas y de normas internas transparentes para su ejercicio y de los trabajadores del mismo.
- Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura de Comunicaciones y Transportes.
- Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.
- Monto total: 30 millones. Primera etapa.
- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013 de Proyectos Carreteros. En el municipio de alta marginación. Proyecto de

Tramo carretero de Tetipac Cabecera Municipal a Chontalcoatlan. Proyecto de Tramo carretero de Tetipac cabecera Municipal a Noxtepec y modernización y rehabilitación de tramo carretero de Taxco de Alarcón –Tetipac - Pilcaya.

- Anexo: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria. Proyecto de Infraestructura Comunicaciones y Transporte.
- Entidad Ejecutora de Gasto: Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria.
- Monto total: 30 millones. Continuación de Obra ampliación tramo carretero.
- Consideraciones Generales y Desglose de la Inversión Pública 2013 de Proyectos Carreteros. Continuación de la Obra ampliación tramo carretero. Iguala – Taxco. Que forma parte de la Ampliación y Modernización de la Carretera Iguala-Taxco Guerrero-Ixtapan de la Sal, Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Remítase al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 27 del mes de noviembre del año dos mil doce.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Omar.

Recientemente en la sesión pasada, permítanme hacer un comentario, hice uso de la Tribuna y era mi primera vez que participaba en Tribuna, en verdad para mí es un honor que ustedes me escucharan para quienes lo hicieron, pero créanme que en el desarrollo de la ponencia del diputado Omar, para mí en lo personal es incomodo estar

haciendo llamados al orden, pero entiendo que es mi función y por ello lo hago, yo solicito su colaboración de ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, para que nos esforcemos en darle al orador el respeto que merece, en honor a la investidura que representa, yo instruyo al área técnica de esta Legislatura, al oficial mayor, para que tratemos también de regular el acceso al recinto, sin duda que percibimos en este momento, consultando con los compañeros de la Mesa Directiva, la presencia de mas asistentes que de diputados, entonces mi llamado respetuoso desde esta investidura que ustedes me otorgaron para que nos esforcemos en poner orden y a las aéreas administrativas y técnicas del Congreso, solicitarles que los asuntos que tengan ver con los señores diputados y señoras diputadas, lo hagan en otro espacio por favor.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta y Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso señor presidente.

Me da mucho gusto que siendo coherente con la ponencia que usted hizo en esta Tribuna la semana pasada sobre el tema de la tolerancia, hoy hayamos iniciado lo más cercano a la hora citada porque eso habla justamente de la coherencia cuando se habla de la tolerancia, lo felicito.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso.-
Presentes.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en uso de las facultades que me confiere el artículo 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, presento a esta Plenaria, una iniciativa de reforma y adición de una disposición a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Municipio es la base más antigua del poder público en México, sus orígenes se remontan desde la misma colonización española.

El desarrollo legislativo e histórico del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, revela que el Municipio Libre es la base en que se constituye la sociedad nacional. Sin embargo, dicha institución pública en gran parte de su desarrollo histórico no ha dejado de ser más que una instancia administrativa objeto de los cambios y transiciones de los gobernantes en turno y de las injerencias de los poderes legislativos y ejecutivos de las entidades de la República.

Sin embargo, también de la lectura del progreso legislativo en la materia se han ido construyendo la consolidación de la autonomía del Municipio, como se demuestra con los diversos textos que integran los procesos legislativos de sus reformas, tales como la municipal de 1983, la judicial de 1994 y la municipal de 1999, siendo esta última donde destaca la voluntad del Órgano Reformador en pro de la emancipación de esta institución respecto a los demás poderes.

Durante los años de mil novecientos noventa y siete a mil novecientos noventa y nueve, fueron presentándose en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, varias iniciativas por parte de distintos grupos parlamentarios que proponían modificaciones al artículo 115, mismas que en total sumaron nueve de ellas.

Cuando eventualmente se agenda la reforma municipal, estas nueve propuestas se estudiaron de manera conjunta por la comisión encargada de dictaminarlas, y como resultado de su trabajo de dictaminación se elaboró un proyecto único de reforma constitucional que fue el que a la postre se discutió en el seno de ambas Cámaras.

Dada las circunstancias y conforme a las cuales se produjo el proyecto que estuvo a discusión y para estar en posibilidades de deducir cuál fue la intención o el espíritu infundido en la reforma es importante acudir en primer término a las consideraciones que la Comisión Dictaminadora se sustentaron para este punto, a continuación leo algunas de las argumentaciones que se dieron, los ayuntamientos y la modificación que se haría.

Empero, previo al análisis del dictamen y proyecto único elaborado por la comisión, conviene destacar que todas las iniciativas antes relatadas, en sus respectivas exposiciones de motivos, coincidieron, tal como expresamente lo admitió la comisión, en que era necesario fortalecer el Municipio Libre o la autonomía municipal y superar aquellos escollos u obstáculos que la propia Constitución había dejado vigentes, a pesar de la reforma municipal de mil novecientos ochenta y tres.

Dadas las circunstancias conforme a las cuales se produjo el proyecto que estuvo a discusión, y para estar en posibilidades de deducir cuál fue la intención o espíritu que infundió la reforma constitucional en estudio, es importante acudir, en primer término, a las consideraciones en que la Comisión Dictaminadora sustentó su dictamen propuesto; y, en segundo término, respecto de aquello que la comisión recogió en su propuesta de las nueve iniciativas antes descritas, es importante acudir a las consideraciones en que cada grupo parlamentario sustentó su propia propuesta.

El texto propuesto por la Comisión Dictaminadora en la Cámara de origen, prácticamente pasó en sus términos a la Cámara Revisora, que a su vez lo aprobó con cambios menores (solo hubo adecuaciones de estilo y redacción), en las fracciones II y IV (aquí involucradas) y fue del tenor siguiente:

“Artículo 115. ...

“II.

“Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

“El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

“a) ...

“b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los

ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

“...

Son los que se pusieron a consideración y estas son las consideraciones que tomaron nuestros compañeros legisladores federales.

Texto que la comisión, en la parte que aquí interesa, sustentó en las siguientes consideraciones:

“Consideraciones

Esta comisión considera que es conveniente incluir nuevas disposiciones al artículo 115 constitucional. Así todas las iniciativas analizadas con motivo del presente dictamen coinciden en que el Municipio sea el eje de desarrollo nacional, ya que a través de la consolidación del Municipio se logrará el impulso al desarrollo regional y urbano en concordancia con los objetivos del crecimiento económico.

Palabras más y al final se hace un resumen y se comenta, en consecuencia queda para el ámbito reglamentario como facultad de los ayuntamientos y esto es muy importante por eso es la presentación de esta iniciativa.

Todo lo relacionado a su organización y funcionamiento interno y de la administración pública municipal, así como para la regulación sustantiva y adjetiva de las materias de su competencia, a través de bandos o reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter general, mientras que las leyes estatales en materia municipal contemplarán lo referente al procedimiento administrativo conforme a los principios que se enuncian en los nueve incisos y demás aspectos que contienen la siguiente y así quedó modificado.

La intención de esta Comisión Dictaminadora consiste en fortalecer el ámbito de competencia municipal y las facultades de su órgano de gobierno. Por ello se propone, tal como lo plantean los autores de las iniciativas antes descritas, delimitar el objeto y los alcances de las leyes estatales que versan sobre cuestiones municipales. Lo que se traduce en que la competencia reglamentaria del Municipio implique, de forma exclusiva, los aspectos fundamentales para su desarrollo. De ahí que se defina y modifique en la fracción II el concepto de bases normativas por el

de leyes estatales en materia municipal, conforme a las cuales los ayuntamientos expiden sus reglamentos y otras disposiciones administrativas de orden general.

“Dichas leyes se deben orientar a las cuestiones generales sustantivas y adjetivas que le den un marco normativo a los municipios de un Estado, sin intervenir en las cuestiones específicas de cada Municipio.

“En consecuencia, queda para el ámbito reglamentario, como facultad de los ayuntamientos, todo lo relativo a su organización y funcionamiento interno y de la administración pública municipal; así como para la regulación sustantiva y adjetivas de las materias de su competencia a través de bandos, reglamentos, circulares y demás disposiciones de carácter general; mientras que las leyes estatales en materia municipal contemplarán lo referente al procedimiento administrativo, conforme a los principios que se enuncian en los nuevos incisos y demás aspectos que contienen lo siguiente:

“4.2.1 En el inciso a) ...

“4.2.2 En el inciso b) se establece que la ley deberá prever el requisito de mayoría calificada de los miembros de un Ayuntamiento en las decisiones relativas a la afectación de su patrimonio inmobiliario y la firma de convenios que por su trascendencia lo requieran; sin embargo, en dichas decisiones la Legislatura Estatal ya no intervendrá en la toma de decisión a los ayuntamientos.

“... ”

En el ese sentido el artículo 115, plasma de alguna manera muy puntual la autonomía de los ayuntamientos, la Constitución Libre y Soberano de Guerrero, señalaba antes de la reforma publicada en el Periódico Oficial del 27 de julio de 2004, lo siguiente:

“4.4 La fracción IV es de formarse, atento a las motivaciones expresadas en las iniciativas en estudio.

“Por último, se aclara en un párrafo quinto que la libertad de hacienda implica un ejercicio exclusivo de sus recursos por parte de los ayuntamientos, sin perjuicio de que autoricen a terceros para ello. Lo anterior evita la posibilidad de que mediante actos o leyes de los poderes federales o estatales se afecte de cualquier modo la hacienda municipal.

En otras palabras, la reforma se inspiró en el fortalecimiento del Municipio y se dirigió en intención hacia una mayor autonomía y Gobierno Municipal.

Por ello, aunado a lo que subyace en las reformas antes mencionadas al artículo 115 y, como se soslayó, a los antecedentes que llevaron en mil novecientos diecisiete a la consagración constitucional de esta figura, es que resulta válido extraer un principio interpretativo de fortalecimiento municipal. En otras palabras, que la interpretación que se haga del actual texto del artículo 115 se haga bajo la luz de hacer palpable y posible el fortalecimiento municipal, para así dar eficacia material y no solo formal al Municipio Libre.

Lo anterior de ninguna manera significa o conduce a que se ignoren o pasen por alto aquellas injerencias legítimas y expresamente constitucionales que conservan los ejecutivos o las legislaturas de los estatales pues, ciertamente, como adujeron algunos partidos políticos durante el debate legislativo, la reforma no erradicó todas por completo, y esa es una decisión que solo corresponde tomar al Poder Reformador.

Empero, lo que sí debe deducir es que los aspectos regulados por las diversas fracciones del artículo 115, que si resultaron afectadas o trastocadas por esta última reforma, ante la duda respecto a su contenido y alcance, como es el caso de la presente controversia, deben ser interpretadas bajo esta luz, para así hacer eficaz materializar el fortalecimiento municipal, tanto esta figura se rige y reconoce como uno de los principios fundamentales en que se sustenta el Estado mexicano.”

Ahora bien, del marco constitucional estatal se desprende que el estado de Guerrero, no ha actualizado del todo las referencias constitucionales federales que permitan sincronizar los alcances de la reforma constitucional de 1999, esto es, dotar de una verdadera autonomía al Municipio Libre.

Se sostiene lo anterior, que hoy en día siguen existiendo en nuestro marco normativo una reminiscencia injerencista por parte de este Poder Legislativo que limitan el espíritu de la aludida reforma constitucional y los fines perseguidos por esta, como se pasa a abundar:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señalaba antes de la reforma

publicada en el Periódico Oficial del 27 de julio de 2004, lo siguiente:

“Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado.

I a XXVII. [...]

XXXVIII.- Autorizar al Ejecutivo Estatal y a los ayuntamientos para enajenar, donar o permutar inmuebles que formen parte del patrimonio del Estado o del Municipio.

Artículo 103.- Los ayuntamientos no podrán:

I.- [...]

II.- Enajenar, donar o permutar bienes inmuebles de su propiedad sin autorización previa del Congreso del Estado, el que para el efecto expedirá el decreto correspondiente.

Con ello, el texto modificado de los numerales en cita establece lo siguiente:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado.

I a la XXVII. [...]

XXXVIII.- Autorizar al Ejecutivo Estatal para enajenar, donar o permutar inmuebles que formen parte del patrimonio del Estado.

Artículo 103.- Los Ayuntamientos no podrán:

I. [...]

II.- Enajenar, donar o permutar bienes inmuebles de su propiedad sin acuerdo previo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes.”

Como puede advertirse las modificaciones descritas, tuvieron específicamente la intención de dotar al Ayuntamiento la capacidad de discernir sobre el uso y destino de los bienes del Municipio, con la obligación de que la afectación correspondiente sea previo acuerdo de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes.

Sin embargo, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece una reminiscencia de la antigua facultad de autorización por parte del Poder Legislativo, al señalar lo siguiente:

“Artículo 126.- Los ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título efectuar donaciones o permutas de los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo, en cuyo caso se requiere autorización del Congreso del Estado.”

Como se desprende de esta transcripción, la Ley Orgánica del Municipio Libre de la Entidad, autoriza en una ley secundaria a la Legislatura local para aprobar o rechazar aquellos actos relativos a la enajenación, gravamen o desincorporación del patrimonio inmobiliario de los municipios de este Estado, so pena de la inexistencia jurídica de los mismos, pues exige autorización para tal efecto lo cual, conforme a lo que se ha explicado a la evolución histórica y legislativa inciso b) del artículo 115, va mucho más allá de lo que esta permite, lo que resulta inconstitucional.

Esto es, mientras que la Constitución General reconoce a los municipios la facultad de manejar su patrimonio inmueble con la sola limitante de que las decisiones que en este respecto se tomen por el Ayuntamiento sean por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes y no más. Sin embargo, la Ley Orgánica del Municipio Libre de la Entidad establece como requisito para la validez de ciertos actos jurídicos inherentes a la disposición del patrimonio inmueble la autorización que para tal efecto otorgue la Legislatura Estatal; una facultad cuyo ejercicio no es condicionada por la Constitución Federal, ni a la Constitución Local.

Por todo esto, el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Guerrero, debe ser modificada para que sea armonizada con el artículo 115 de la Constitución Federal y con el correlativo 103 de la Constitución Local, retirando la obligación de aprobación por parte del Poder Legislativo de la Entidad, y por otra, ajustar el vocablo “afectar”, en vez de la posición individual del acto jurídico (donar, permutar), en atención de que la disposición constitucional federal cuando habla de “resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal”, debe entenderse por “afectar” no lo que gramaticalmente puede significar, sino lo que significa conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron lugar a esa redacción; por ello, “afectar”, en esta norma constitucional tiene un significado amplio que comprende todo aquel acto

jurídico por el cual se dispone del patrimonio inmueble, como sería desincorporar, enajenar, gravar, etcétera. Así, se propone la reforma al artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“Artículo 126.- Los ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título afectar los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo, en cuyo caso se requiere la autorización de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes.”

Por otra parte, y con base en las mismas razones antes expuestas, se estima que es necesario fortalecer la labor de la fiscalización de la actividad de los ayuntamientos, de tal manera que respetando la autonomía respecto de la disposición de los bienes del Municipio, se permitía una actividad más rigurosa que admita la preservación del patrimonio y la hacienda municipal, sometiendo los movimientos de afectación de los bienes inmuebles a la vigilancia del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, toda vez que corresponde a este determinar los daños y perjuicios que se realicen a la esfera patrimonial del Municipio tal y como se desprende del artículo 107, fracción IV, de la Constitución del Estado de Guerrero, que señala lo siguiente:

“Artículo 107.- El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado tendrá autonomía financiera, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y emisión de sus resoluciones, en los términos que exponga la Ley y tendrá a su cargo:

I. a III. [...]

IV.- Determinar los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado, de los municipios o al patrimonio de los Entes Públicos Estatales y Municipales y en su caso, fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Tercero de esta Constitución y presentar las denuncias y querellas, en cuyos procedimientos tendrá la intervención que la ley le señale.

.....

Los poderes del Estado, los gobiernos municipales y los Entes Públicos Estatales y Municipales proporcionarán la información y los medios que requiera el Órgano de Fiscalización Superior para el ejercicio de sus funciones.”

Como puede observarse, al fortalecerse la autonomía decisoria del Ayuntamiento, para afectar sus bienes inmuebles, no significa en modo alguno una actividad discrecional o caprichosa, por lo que se estima igualmente necesario el fortalecimiento del Órgano de Fiscalización del Estado, vigile que la actuación de los ayuntamientos, no se convierta en acciones que lesione el patrimonio de todos, así resulta conveniente que dichas acciones sean supervisadas por la Auditoría General del Estado a fin de evitar desvíos en la disposición que afectarían la viabilidad económica del Municipio. Por todo ello se propone la incorporación de un segundo párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la siguiente forma:

“Artículo 126. ...

Cuando los ayuntamientos aprueben la afectación de los bienes propiedad del Municipio, darán inmediatamente vista a la Auditoría General del Estado u órgano afín, para que esta verifique el expediente técnico de la operación y certifique la no determinación de daños y perjuicios al patrimonio municipal. La omisión del Ayuntamiento de notificar la operación y remitir el expediente técnico a la Auditoría General del Estado u órgano afín, será motivo de responsabilidad en términos del Título Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado de Guerrero.”

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la Plenaria, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 126 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 126.- Los ayuntamientos no podrán en ningún caso y bajo ningún título afectar los bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio, excepto cuando se trate de la realización de obras de beneficio colectivo, en cuyo caso se requiere la autorización de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes.

Artículo Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 126. ...

Cuando los ayuntamientos aprueben la afectación de los bienes propiedad del Municipio, darán inmediatamente vista a la Auditoría General del Estado u órgano afín, para que esta verifique el expediente técnico de la operación y certifique la no determinación de daños y perjuicios al patrimonio municipal. La omisión del Ayuntamiento de notificar la operación y remitir el expediente técnico a la Auditoría General del Estado u órgano afín, será motivo de responsabilidad en términos del Título Décimo Tercero de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos el día de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; noviembre
27 de 2012.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, a la Comisión de Hacienda para

los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 27 del 2012.

Ciudadano Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, número 286, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión del siguiente:

Dictamen con proyecto decreto, por el que se declara improcedente la adición de un título décimo y capítulo primero de los fondos y programas especiales y artículo 109 y 110 y capítulo segundo del programa especial de la atención a la artesanía platera, artículo 111 y 112 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Oscar Díaz Bello.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Taja Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ricardo Taja Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara improcedente la adición de un título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales, y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Que la iniciativa de referencia que se dictamina, muestra un interés legítimo del diputado promovente, y que, básicamente, busca impulsar la actividad artesanal en Guerrero, particularmente, la relacionada con la actividad platera, proponiendo la creación de un “Fondo Económico Especial de Atención a la Actividad Artesanal del estado de Guerrero”.

Que en nuestra legislación local existe la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, cuyo objeto es la protección de las artesanías guerrerenses y su fomento, comprendiendo la producción, distribución y comercialización; y la creación del sistema estatal de artesanías.

Que conforme a lo establecido en la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, le corresponderá al gobierno estatal, a través del

Sistema Estatal de Artesanías, ser coadyuvante a la coordinación entre las distintas dependencias y entidades, a estimular la participación de los artesanos y sus organizaciones representativas en los programas que lleve a cabo el sector público, así como a promover la vinculación entre los aspectos económicos de las artesanías, y las actividades culturales y del turismo.

Que para el otorgamiento de financiamientos, créditos y garantías a favor de los artesanos, es requisito indispensable observar lo dispuesto en el artículo 24 de la ley antes señalada que dice:

Artículo 24.- Para el otorgamiento de financiamientos, créditos y garantías de financiamientos para los artesanos y Organizaciones de Artesanos del Estado de Guerrero, se estará a lo señalado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero.

Que para mayor precisión, y no dejar dudas de interpretación jurídica, o de supuestas ambigüedades de legislación aplicable, esta comisión ordinaria dictaminadora de Presupuesto y Cuenta Pública, considera pertinente citar lo señalado en el título primero, capítulo segundo, artículo 5, fracciones I, VI, VIII, XII, XV y XVII de la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero Número 487, que a la letra dice:

Artículo 5.- La presente ley tiene los siguientes objetivos:

I.- Establecer un marco de seguridad jurídica que regule la inversión en el Estado;

VI.- Fomentar políticas que promuevan la inversión de capitales para impulsar la producción, industrialización, comercialización y exportación de productos del Estado, observando lo previsto en el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII.- Promover el establecimiento de nuevas actividades manufactureras vinculadas a la actividad artesanal;

XII.- Fomentar el establecimiento, operación y desarrollo de empresas de los sectores privado y social en las ramas agropecuaria, industrial, artesanal, minera, comercial y de servicios;

XV.- Identificar las actividades económicas estratégicas de la Entidad a fin de diseñar programas de fomento sectorial e interinstitucional que fortalezcan su posición competitiva;

XVII.- Impulsar la reactivación económica de las zonas con menor nivel de desarrollo económico;

Que la multicitada ley, en el título cuarto denominado "de los programas", integrado por los artículos 31 al 35, en su capítulo único señala que:

Los programas son los medios por los cuales la Administración Pública propiciará la acción deliberada y comprometida de los sectores productivos e instancias de gobierno y que deberán ser congruentes con los criterios, lineamientos y programas que se establezcan para el desarrollo integral e inversión en la Entidad; así también la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las opiniones de los sectores privado y social elaborará, actualizará y ejecutará los programas regionales, sectoriales y especiales de fomento económico, mismos que para el cumplimiento de los objetivos y metas los coordinará.”

Que la iniciativa de adición que se dictamina, menciona los montos del Presupuesto de Egresos del Estado, aprobados para los ejercicios fiscales del 2008 al 2012, señalando que “los recursos económicos fiscales del estado de Guerrero, han ido a la alza a pesar de encontrarnos, en una crisis económica internacional”, al respecto, conviene aclarar que de los montos aprobados, el 96 por ciento, son recursos de origen federal etiquetados dentro de los fondos y aportaciones federales, del ramo 28 participaciones federales y del ramo 33, principalmente, además de otros ramos vinculados a la salud, la educación, el medio ambiente y recursos naturales, a la seguridad pública, incluso a los fondos metropolitanos en algunos casos, y cuyo ejercicio está sujeto a reglas de operación específicas, para garantizar su correcta aplicación, por lo que resulta imprecisa dicha aseveración contenida en la iniciativa de referencia.

Que la iniciativa de adición de un título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales, y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del programa especial de atención a la artesanía platera, artículos 111 y 112 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, conllevaría en caso de avalar su aprobación, a transgredir la esfera de competencia del marco jurídico estatal, en razón a que existen y

están plenamente vigentes, leyes con objetivos específicos aplicables en la materia.

Que para reforzar las conclusiones, esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, considera pertinente transcribir lo dispuesto en el título primero, disposiciones generales, capítulo único, artículo 1, de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, que literalmente establece lo siguiente:

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 47 fracción IV, XV, XVIII y XIX, 74 fracción VII, 100, 102, 105, 106 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con la finalidad de normar y regular las acciones relativas a los procesos de programación y presupuestación, aprobación, ejercicio, control, contabilidad, cuenta pública y la evaluación del desempeño de los recursos presupuestarios del estado de Guerrero. En el ámbito municipal la ley aplica en los supuestos que ésta determine.”

Que retomando la esencia de la iniciativa sujeta a revisión, y como parte de nuestra actividad legislativa, aquellas relacionadas como gestores sociales, al propiciar y promover programas y recursos económicos que busquen la reactivación económica, en este caso muy específico, la actividad platera en nuestra Entidad, en esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, al momento de analizar y emitir el dictamen correspondiente que recaerá sobre el proyecto de presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el próximo ejercicio fiscal 2013, estaremos atentos a que, si las condiciones y las disponibilidades financieras lo permiten, se analizaría la posibilidad de asignar cobertura presupuestal para detonar y reactivar la actividad económica y artesanal como la platería, entre otras.

Que derivado del análisis minucioso de la iniciativa en estudio, con los razonamientos ya descritos, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, someten a la consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se declara improcedente la propuesta de adición de un título décimo y capítulo primero; de los fondos y programas especiales, y artículos 109 y 110; y capítulo segundo del Programa Especial de Atención a la Artesanía Platera, artículos 111 y 112

de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Es cuanto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputado, se le concede el uso de la palabra.

El diputado Ricardo Taja Ramírez:

Con la venia de la Presidencia.

Creo que las consideraciones generales en contra del proyecto del dictamen de la Comisión de Presupuesto para el fondo de las artesanías y del programa platero después de hacer un análisis puntual y preciso creo y estoy convencido que la argumentación del proyecto de dictamen sostiene un error y muchas imprecisiones, pues confunde de manera grave el destino del gasto para el fomento de las artesanías con la creación de un fondo para las artesanías en el estado de Guerrero.

Este proyecto de dictamen que mi compañero diputado presentó, no establece que un instrumento fundamental es aquél que se basa para remontar las condiciones de pobreza de una sociedad, siendo que éstas sean indispensables para crear las condiciones de desarrollo y creación de la riqueza, generando su distribución por medio del trabajo y del intercambio libre de bienes y servicios, que estos permitan y lo digo de manera categórica acceder a condiciones de igualdad y oportunidades.

La iniciativa de adición que se presenta se funda entre otros y es algo fundamental este argumento, el proyecto dictamen que escuché presenta otra imprecisión, no reconoce que el estado de Guerrero en las condiciones actuales no cuenta con los elementos indispensables para poder propiciar su desarrollo económico, el cual solo se puede producir mayoritariamente a través de la inversión pública,

aplicada con responsabilidad, es decir, compañeros y compañeras diputadas, no se están etiquetando los recursos, no hay discreción del Ejecutivo como es recurrente actualmente.

En efecto, como lo establece en este proyecto de dictamen existe la denominada Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, pero aquí viene otra imprecisión, no existen programas rectores de fomento a las artesanías, no se determinan los objetivos, metas y políticas, pero sobre todo no hay ni existen los recursos económicos que detonen el quehacer del artesano en el estado de Guerrero.

Esto quiere decir que deben existir recursos fiscales etiquetados y que es esta la facultad del Congreso de etiquetar los recursos para el destino del gasto de las artesanías y su fomento, como una materia especial y única en el estado de Guerrero, además quiero decirles para la ilustración del Pleno esta misma Ley obliga a la creación y funcionamiento del sistema artesanal de artesanías como un mecanismo de coordinación funcional y eficiente, formado por dependencias y entidades federales, estatales y municipales, por los artesanos y sus organizaciones y por toda persona física o moral que participe en la distribución y comercialización de artesanías, por lo que se deduce que es obligación del Poder Ejecutivo y del gobierno del Estado llevar a cabo la protección de la actividad artesanal, su fomento, el instrumento para ello, que es la creación de fondos financieros que proporcionen el apoyo crediticio a los artesanos, además de que el gobierno del Estado puede fungir como aval de los créditos que se otorguen a los mismos.

Esta misma ley compañeros y compañeras diputadas y como considero que ustedes deben de saber, existía y fue hasta el año 2009 que tenía su estructura normativa en el capítulo cuarto que aludía la existencia del fondo y garantía de crédito para los artesanos, fue con Zeferino Torreblanca Galindo que se eliminó esta ley, generando la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo Económico para el Estado de Guerrero, por cierto a un año de la derogación se promulgó también la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero por el Congreso del Estado que establece la regulación del ingreso y gasto público, con normas precisas y puntuales, es decir, substantivas, buscando la homologación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que regula el uso y la aplicación de los recursos fiscales.

Lo digo ante esta comisión que presentó este proyecto de dictamen, la iniciativa de adición no pretende ni busca violentar el marco jurídico al presentar la creación de un nuevo título en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado, pues es una materia especial, se trata de fundear la actividad económica, por medio de un programa especial a la atención de la artesanía, con reglas de operación claras, con entendimiento, accesibilidad que propicien la actividad artesanal en las personas físicas y los microempresarios, en efecto, compañeros y compañeras diputadas, está en membrete pero no existe esa bolsa económica de la que requieren todos los artesanos del Estado.

El deseo y creo que todos los debemos de tener plasmado es el de fomentar, impulsar, concretar la actividad artesanal que permita dignificar social y culturalmente a los guerrerenses.

El Programa para la Artesanía Platera, dependiente del Fondo Especial de las Artesanías se propuso en la iniciativa de adición que está presentada por la dictaminadora en contra de su aprobación, para que estime apoyo económico, permanente a los micro, pequeños y medianos artesanos y no esté a la discrecionalidad del Ejecutivo dando dádivas como actualmente se establece.

Quiero decirles por otro lado, es un error el dicho respecto a la iniciativa de adición comentada que por intención transgrede el orden jurídico del Estado, esto solo demuestra ante este colegiado que se utiliza un recurso superficial y mínimo y conservador para desechar una propuesta que pretende de fondo ayudar y apoyar al sector económico que ha sido olvidado y marginado, formando parte de una región específica del Estado de Guerrero y su atractivo turístico como es la zona norte y particularmente Taxco.

Por último quiero dejar claro aquí en la máxima Tribuna del Estado que el dictamen confunde la forma con el fondo, y niega la posibilidad de asignar recursos públicos para un programa de fomento, se concluye que la actividad artesanal en el Estado hoy se percibe como una oficina de asuntos sin relevancia, pues no existe hoy en día una política de fomento con recursos fiscales ni con protección a la artesanía y esta se convierte hoy en día en una actividad sin relevancia, despreciando la vocación artesanal que tienen los guerrerenses y su potencial que no es una actividad hoy en día prioritaria para el actual gobierno.

Aquí en este Congreso, se encuentra un ex presidente municipal de Taxco, sabe y conoce lo que representa al sector platero para los taxqueños, es el sector más importante de la zona norte, que ha generado exportaciones y fuentes de empleo, es por ello que solicito que en esa actitud ante esta Cámara pueda ser transformada por un acto de reflexión y análisis de la realidad que hoy vive el estado de Guerrero, es por el bien de los guerrerenses, compañeras y compañeros diputadas.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputado.

En uso de la palabra el diputado Oscar Díaz Bello, para hechos.

El diputado Oscar Díaz Bello:

Estoy aquí no porque no queremos apoyar a los plateros, yo sería el más preocupado porque pertenezco a la región norte, me gustaría poder apoyarlos, pero en la comisión que nos corresponde a nosotros, tenemos que dictaminar de acuerdo a lo que nosotros en la comisión corresponde, entonces, lo único que le pedimos al diputado es que la propuesta que está haciendo se reoriente a la Ley de Fomento Económico, la visión que quiere hacer no es viable en la materia presupuestal, entonces es lo único que le estamos pidiendo no es que no queramos apoyar a los plateros, yo soy el más que me gustaría apoyar a la gente de mí región pero no nos corresponde a nosotros hacer esto. Entonces para que prevalezca el marco jurídico y transgredir el mismo le pido que reoriente a la Ley de Fomento Económico.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alejandro Carabias Icaza.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con su permiso diputado presidente.

Solicité el uso de la palabra para poder explicar cuáles fueron los criterios para aprobar este dictamen en el sentido en el que ustedes conocen, definitivamente que quede muy claro, reconocemos

la importancia de la actividad artesanal, en particular la actividad platera reconocemos que es un factor de desarrollo económico muy importante en distintas zonas del Estado particularmente en el Distrito de donde proviene nuestro compañero diputado, entendemos su preocupación y su interés de que se impulse esta actividad y créanme que estamos de acuerdo y compartimos su preocupación y su interés, pero esta es una cuestión de técnica jurídica, de orden se hizo un análisis minucioso de la iniciativa y se llegó a la conclusión de que la creación de este programa y de este fondo especial tendría que estar plasmado en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero y no en la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, porque nos quedó muy claro que el contenido de la Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal, está orientado en un sentido técnico donde se define cuál es el proceso y la información necesaria mediante la cual se aprueba el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

No es una ley donde pudiéramos estar plasmando ya el destino particular de los recursos a través de fondos especiales finalmente si existen determinados tipos de fondos están plasmados en las distintas leyes que atienden los distintos temas de interés y comentarle al diputado ya pues fue un comentario que yo le hice en corto, una especial recomendación, que si el podría reorientar su iniciativa para que esta figura, este instrumento estuviera integrado en la Ley de Fomento Económico, pues yo creo que nadie aquí estaría oponiéndose a que se pueda impulsar la actividad artesanal y platera en el Estado de Guerrero.

Entonces era muy importante que quedara muy claro, cuál fue el criterio que aplicó la Comisión para dictaminar este asunto y hacer una reflexión.

Si incluyéramos forzosamente este fondo especial dentro de una ley que su naturaleza técnica no va en concordancia, pues entonces se vendría toda una cascada de fondos especial, porque igual es importante la ganadería, igual de importante es la agricultura, igual de importante son un montón de actividades económicas, que acabaríamos con una ley con todo un catálogo de fondos especiales que ya de especial no iban a tener absolutamente nada.

Entonces simplemente para aclarar el punto.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Se concede para el mismo fin el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:

Compañeras diputadas y diputados.

Coincido totalmente con la inquietud del diputado Omar Jalil Flores Majul, en relación con el empeño de querer que debemos dedicarle al seno de este Congreso a una tarea muy importante como es la artesanía particularmente la de plata, la artesanía de plata hasta el año de 2006, ocupó el primer lugar de las exportaciones del estado de Guerrero, mas del 60 por ciento de los ingresos que nuestra Entidad recibía provenía precisamente de la actividad artesanal.

Y no tan sólo eso del el municipio de Taxco lograrlo orgullosamente provenimos tanto el diputado Jalil como el de la voz, ha tenido una trayectoria de más de 70 años y el sustento de la economía se basa precisamente en la actividad platera, yo soy orgullosamente hijo de un artesano platero que me permitió gracias a su trabajo prepararme y me brindó además su cariño, su cobijo y su sustento.

Quiero comentar que la propuesta a favor de los artesanos me parece congruente yo iría un poco más allá que podamos sumarla a las modificaciones que estamos realizando y que en breve habremos de presentar al pleno de este Congreso a la Ley de Fomento Inversión y Desarrollo Económico, que le permitan tener ese sustento legal y esa congruencia a la que se refiere el diputado Carabias hace un momento, incluso podríamos ir un poco más lejos considero que en función de los programas que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Economía del Gobierno Federal han implementado en materia de financiamiento podríamos orientar que la actividad platera, nuestros amigos artesanos, pudieran acceder dentro del grupo de los repecos de tal manera que por el momento pudieran acceder a ella en tanto que hace ya sea una modificación en la Ley de Fomento e Inversión y Desarrollo Económico a la que hice referencia hace un momento, o se reorienta la iniciativa de ley que presentó nuestro compañero Omar Jalil.

Yo reitero mi posición de sumarme a esa tarea completa e incondicionalmente a favor de los artesanos, no tan sólo de los plateros sino de los artesanos de la Entidad que conforman un grupo muy importante de actividad de la cual nos sentimos completamente orgullosos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Para el mismo fin y dando conclusión a la lista de oradores. Se concede el uso de la palabra al diputado José Rubén Figueroa Smutny para hechos.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Apoyo totalmente la propuesta de mi compañero Omar Jalil, pero simplemente quiero hacer una aclaración u observación, aquí estamos discutiendo la técnica a qué ley o reglamento se debe de proponer esto, pero estamos perdiendo de vista el objetivo principal y el problema principal, que es la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos aquí en el gobierno de Guerrero.

Esa falta de transparencia genera en todas las secretarías sin excepción un subejercicio importante y que al final del año fiscal o el año calendario se le echa la culpa por decirlo de esa forma al secretario en turno, cuando el problema que cuando llega el dinero al Estado a que el Estado se lo pasa a la secretaría llegan a pasar hasta 60 días y esto se va acumulando a través de todo el año, de todo el ejercicio y trae el subejercicio que traen a la vez como consecuencia regresar en muchos casos dinero a la federación porque no se pudo gastar eficientemente.

Yo los invito a que vayamos mas allá y pongamos candados que establezcan tiempos muy claros de cuando se tiene que pasar el recurso de las arcas de la Secretaría de Finanzas del Estado a las diferentes secretarías, para que puedan ejercer los recursos con tiempo, eficiencia y eficacia, mientras eso no se cambie podremos estar aquí, estar destinando programas y programas y presupuestos y presupuestos si no van etiquetados y no se le pone un candado a la Secretaría de Finanzas en el Estado, eso va hacer irrelevante porque no se va poder ejercer el recurso, hay que quitarle la discrecionalidad a estos presupuestos etiquetarlos y

entonces si dándole a cada secretario los elementos y el recurso en tiempo y forma medirlos para ver que tan eficientes y eficaces son al realizar su trabajo, si no lo hacemos así pues todo mundo le echa la culpa a que no tienen dinero y entonces acaba el año y acaba no siendo culpa de nadie el porqué no se ejercieron los presupuestos y porque se regresa dinero que necesitamos en Guerrero a la federación por falta de capacidad para ejercer el gasto.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

27 votos a favor, 8 en contra.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre
27 del 2012.

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura, así como la discusión y aprobación en su caso, en esta misma sesión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y municipios de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "b" del quinto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo; esta Presidencia con fundamento en la fracción I del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la

Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

La Presidencia de la Mesa Directiva, turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa antes mencionada con el propósito de adecuar las fechas de la entrega-recepción de los ayuntamientos, como se describe a continuación:

Que el artículo 19 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, motivo del análisis de la iniciativa de reforma del precepto antes mencionado y emisión del presente dictamen, señala lo siguiente:

Artículo 19.- En cuestión de ayuntamientos, el saliente hará la entrega durante el mes de diciembre del año de la elección, de los informes e inventarios mencionados en el artículo 17 de la presente ley, asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo completo, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

En cada Ayuntamiento durante la primera decena del mes de diciembre, se creará un Comité de Entrega-Recepción integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el Ayuntamiento saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado y de las Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social."

Se debe legislar modificando o actualizando las leyes para que exista una congruencia entre las mismas y hacerlas acorde a los nuevos tiempos en que estamos viviendo. En ese sentido, como el artículo 19 antes transcrito advierte que en el mes de diciembre se llevarán a cabo por parte de los ayuntamientos salientes la entrega de los informes e inventarios mencionados en el numeral 17 de la ley que nos ocupa, resulta incongruente con la reforma constitucional en materia electoral que señala el 30

de septiembre la instalación de los 81 ayuntamientos de nuestro Estado.

Por lo anterior, el promovente de la iniciativa, consideró necesario realizar la modificación al artículo 19 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, la cual se transcribe en los siguientes términos:

“Artículo 19.- En cuestión de ayuntamientos, el saliente hará entrega durante la segunda quincena de septiembre del año de la elección, de los informes e inventarios mencionados en el artículo 17 de la presente ley asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo completo, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

En cada Ayuntamiento durante la primera decena del mes de septiembre, se creará un comité de entrega-recepción integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el Ayuntamiento saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Contraloría General del Estado y de las Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social.”

De lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos conveniente modificar la propuesta original, en virtud de que en un futuro por cuestiones políticas, sociales o económicas, el constituyente permanente decida y considere necesario nuevamente reformar los artículos 95 de la Constitución Política local, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, referente a la fecha de entrada en funciones de los nuevos integrantes de los ayuntamientos y por consiguiente la reforma al artículo 19 de la norma que se analiza, referente a la fecha para la creación de los comités de entrega-recepción de los bienes muebles o más aún por la entrada en vigor de una nueva Constitución Política del Estado.

La propuesta de modificación que los diputados integrantes de la Comisión de Justicia proponemos a la iniciativa presentada, es la siguiente:

“Artículo 19.- En cuestión de ayuntamientos, el saliente hará entrega quince días previos a la toma de protesta del año de la elección, de los informes e inventarios mencionados en el artículo 17 de la presente ley asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo completo, prima

vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

En cada Ayuntamiento, treinta días previos a la toma de protesta, se creará un Comité de Entrega-Recepción integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el Ayuntamiento saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Contraloría General del Estado y de las secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social.”

De lo anterior, se desprende que al no señalar fechas o algún mes en específico, no será necesario modificar nuevamente los párrafos primero y segundo del precepto legal que nos ocupa, toda vez que aún cuando el constituyente permanente reforme los artículos 95 de la Constitución Local y el 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, no será necesario reformar este precepto legal.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicitamos su voto a favor del dictamen antes mencionado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de noviembre del 2012.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Oscar Díaz Bello, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el diputado Nicanor Adame Serrano, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 27 de noviembre de 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, previo acuerdo de los integrantes de las comisiones unidas dictaminadoras, solicitamos a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura y posteriormente se someta a discusión y aprobación el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta el titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los sistemas de productos en el estado de Guerrero, específicamente para la atención, detención y control de las enfermedades que afectan a los cultivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, quienes estén por la afirmativa.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Antes de iniciar con mi fundamentación decirle a este Pleno que cuando los dineros públicos son bien invertidos hay resultados, el fin de semana en una parcela de la zona norte de Guerrero, específicamente en Cocula, los campesinos asociados con empresas privadas lograron producir en una sola hectárea más de 9.5 toneladas de maíz, histórico el trabajo cuando los dineros se utilizan realmente para lo que debe de ser y no para otras cosas.

Para fundamentar este dictamen de acuerdo es importante reconocer compañeros que hay una amenaza latente para el estado de Guerrero, tenemos la amenaza latente del Oanglonbi HLB, en cuestiones castellanas no es otra cosa que el amarillamiento de las plantas cítricas del estado de Guerrero, específicamente la del limón, esta es una bacteria que es transmitida por un insecto y que ya está haciendo estragos en Michoacán y en Colima.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que se pone a consideración de esta Plenaria para su aprobación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49, fracciones IV y XX, 55, fracción I, 70, fracción II, 86, 87, 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, las comisiones unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública tienen plenas facultades para conocer y dictaminar el presente asunto.

Los integrantes de las comisiones dictaminadoras, analizado el asunto de la propuesta de acuerdo parlamentario, y atendiendo que en Guerrero, el limón mexicano pasó de ser un cultivo de traspatio a un cultivo con mucha potencialidad económica, tras el apoyo y el soporte técnico que se ha brindado a los productores a través de los programas estatales de apoyo a la agricultura organizada en cadenas productivas, consideramos imperativo que se proyecte el apoyo y seguimiento de este tipo de cultivo, pero no únicamente a la producción del limón; Guerrero, es un Estado con una potencialidad agrícola importante a nivel nacional como mango, jamaica, coco, mamey, maguey-mezcal, café, aguacate y maíz; Sistemas productos que necesitan del apoyo y atención de nuestras autoridades de los tres niveles de gobierno.

Estos sistemas productos, necesitan de acciones para prevenir y mitigar el impacto de las enfermedades que afectan a los diferentes tipos de cultivos, deben activarse campañas de exploración de los campos, en las zonas urbanas de traspatio, en busca de síntomas de alguna enfermedad y colecta de muestras de insectos transmisores para el diagnóstico en laboratorio y establecer las acciones a seguir.

Pero para este tipo de campañas fitosanitarias, es vital la capacitación de productores, técnicos y público en general en el conocimiento de los síntomas y daños que causa la enfermedad de cultivos y la magnitud del peligro si no son detectadas de manera oportuna.

La baja productividad en los sistemas productos se debe, entre otros factores, a la deficiencia en el control de plagas y enfermedades, a lo avanzado en edad productiva de las plantaciones, a las prácticas deficientes de cultivo; falta de podas, deficiencias de riego, deficientes acciones para evitar la maleza y fertilización inadecuada.

Las comisiones dictaminadoras tomamos en cuenta que en México, la seguridad alimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano. Por ello, debemos promover el apoyo a quienes se dedican a la producción agropecuaria, no puede ninguna política pública alejarse del campo, porque ahí es donde se generan los insumos para la seguridad alimentaria a la que todo gobierno debe aspirar.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, y de Presupuesto y Cuenta Pública, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicitando su voto favorable al mismo.

El dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que en pleno respeto a la división de poderes, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistema Producto en el Estado de

Guerrero, específicamente para la atención, detección y control de las enfermedades que afectan a los cultivos.

Así también, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, destinen mayores recursos para la atención de la cadena de los Sistemas Producto en el Estado de Guerrero, específicamente para la atención, detección y control de las enfermedades que afectan a los cultivos.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores en contra.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza, en contra.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Me da mucho gusto una vez más estar aquí arriba, escucho con atención la dictaminación que se hace en la comisión sobre el particular de la solicitud hecha ante este Pleno y ante esta Tribuna sobre un recurso particular para el cuidado de uno de los cultivos más importantes y de mayor proyección en el estado de Guerrero.

Creo que es bastante positivo que como Legislatura hagamos un exhorto y un llamado para que se etiqueten más recursos no solo a un sistema producto si no a varios en cuestiones de sanidad que son por supuesto importantes y relevantes.

En aquella ocasión fui muy claro al hablar en particular sobre el HLB, sobre esta plaga de cítricos que a nivel mundial pues está devastando con las producciones, les di elementos para que tuvieran juicios sobre el particular, les hable de prácticamente la eliminación de la producción de países como Costa Rica, que era uno de los mejores productores, lo mismo que en Brasil, lo mismo que en Florida, les hable también sobre la situación que se vive en

nuestro país, en donde esta plaga del HLB, ha sido pues fatídicamente devastadora en los cultivos del limón.

Al hablar sobre la particularidad del limón en ese exhorto que pedía, que solicitaban que autorizarán un recurso especial, lo hacía no menospreciando el resto de los cultivos, Guerrero es el principal productor de mango a nivel nacional, Guerrero es el principal productor de jamaica, se disputa en algunas ocasiones somos el primero, en algunas ocasiones somos el segundo en la producción de coco, pero el limón con el muy bajo presupuesto que tiene hoy es el sexto cultivo a nivel nacional, de 27 estados que cultivan limón, nosotros somos el sexto lugar lo mismo que en el tema del aguacate, somos el sexto lugar en el aguacate, porque había la intención de pedir un recurso especial para el limón, no porque los otros no sean importantes o no lo requieran, o no por que no tengamos manifestaciones de productores que requieren más apoyo, para cuidar el mayate prieto, el picudo negro, o todas esas plagas que se dan en el estado Guerrero, vale destacar que hoy Guerrero con las situaciones que tiene esta erradicando en algunos de los municipios más importantes de la producción de mango, la mosca de la fruta, somos el único estado que por trabajo ha hecho la erradicación de la mosca de la fruta, y esto créanme es un acontecimiento a nivel mundial.

Hay pocos lugares en el mundo que por trabajo pueden certificarse en el tema de la mosca de la fruta, volviendo al tema del limón, porque es tan importante el limón, les hable en aquella ocasión de que si nosotros no buscábamos y conseguíamos ese recurso, corríamos el riesgo señoras y señores diputados de que en 10 años no solamente seríamos el sexto, de que ya no produciríamos limón en el estado de Guerrero, de que nos tendríamos que olvidar de la producción de limón porque esta es una plaga letal, esta no es una plaga que se pueda controlar, se tiene que erradicar, voy mas fondo, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para lo cual solicito señor presidente, se modifique en el Orden del Día y en el Diario de los Debates, el nombre de la secretaría porque lo pasaron mal, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ahí hay recursos, el SENASICA, que es el encargado de todas las cuestiones que tienen que ver con la sanidad tiene recursos que necesitamos, solicitar esos recursos, implementar programas junto con el gobierno del Estado, que vayan enfocados específicamente al tema del limón,

reitero lo dicho aquí mismo no es que vaya en contra del resto de los cultivos, no es que es el resto de los cultivos necesiten más o menos recursos, es que este si no se ataca ahora corremos el riesgo de perderlo y perderlo de manera lamentable para siempre.

Es cuanto señor presidente, compañeros diputados.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, compañero diputado.

Adelante diputado Evencio Romero Sotelo:

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El dictamen al cual he colaborado con las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario y Presupuesto, en ningún momento le quita la importancia al ataque del dragón amarillo, al HLB, le estamos dando el significativo importante, pero también es importante que esta Plenaria sepa, las hectáreas que tiene cada sistema productivo, el cocotero tiene 45 mil hectáreas, más de 17 mil productores, el cafetalero tiene más de 35 mil hectáreas y más de 23 mil productores, insisto sin demeritar, el limón tiene 5 mil hectáreas en el Estado de Guerrero, tampoco se trata de decir que por esas 5 mil hectáreas no deba de atacarse, claro que se debe de atacar, pero ojo, se está utilizando ahorita las plantas híbridas para atacar el amarillento letal del cocotero se están buscando los mecanismos para atacar la mancha de asfalto en el maíz, se están buscando los mecanismos para atacar precisamente la mosca de la fruta, no podemos separar por eso le damos prioridad en este dictamen al limón, sin descuidar los demás sistemas producto, que quede claro, si no al rato aquí va a estar el Cecoco, los cocoteros, los mangueros, entonces tenemos que tener esa responsabilidad como legisladores, de defender los intereses de los productores.

Esa es nuestra obligación estamos de acuerdo, este es una amenaza, una amenaza como fue en su tiempo, el amarillamiento letal en que aprovecho para decirles que si no es por que en aquel entonces un exgobernador logró traer esas plantas híbridas de África, hoy Guerrero no tuviera palma de coco, es bueno prevenir, pero hay que hacer una prevención integral, si vamos a entrar al presupuesto del 2013, ahí hay que etiquetarle, ahí es el pleito que tenemos que dar, si esta ahorita la amenaza latente del dragón

amarillo vamos, pero sin descuidar los demás sistemas productos, si no somos parciales, por eso creo y les pido de todo favor que voten a favor de este acuerdo.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias diputado.

Adelante diputado Jorge Camacho.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Que bueno que después que pasé yo haya pasado más un diputado que no ha aclarado cifras que son muy importantes. Aquí seguramente habrá quienes estudiaron economía o que son muy buenos en las matemáticas, cuarenta y cinco mil hectáreas son mejores que cinco mil, creo que podemos estar de acuerdo todos, si con cinco mil hectáreas somos el sexto productor más importante a nivel nacional si pudiéramos tener cuarenta y cinco mil, no creen ustedes que podríamos estar en los primeros lugares; si pudiéramos tener cuarenta y cinco mil, no sería que tendríamos que invertir de un recurso especial al tema del cultivo, haber señores diputados reitero esto se resuelve muy fácil que la Comisión encargada elabore dos exhortos, uno de manera muy particular para el tema del limón porque se necesita porque se ha demostrado que queda la necesidad del tema el limón y otro para el resto de los cultivos y que se le hable a los productores de coco con la verdad, que se les diga oiga ustedes las huertas son viejas hay que cambiarlas con material certificado porque tampoco podemos apoyar con material que no está certificado, hay mucho trabajo por hacer sin duda, yo aplaudo el trabajo de la Comisión porque sin duda está muy metido en el tema, pero hay cosas que no podemos soslayar que no podemos en la exclusión fácil dejar pasar de lado que laboren dos exhortos en el mismo sentir, necesitamos recurso especial para el tema particular que tiene que ver con las plagas en el Estado y otro que tenga que ver de manera fundamental con uno de los cultivos que considero yo para Guerrero, hoy es crucial y fundamental.

Gracias, señor presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la plenaria para su

aprobación en lo general dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Haber en contra, perdón es en contra del dictamen en sus términos, ustedes votan en contra, los compañeros que votaron hace rato votaron a favor, es contra del dictamen diputada se sometió la votación a consideración a favor del dictamen, los que votaron posteriormente votaron a favor en contra los diputados Jorge Camacho, diputado Parra y diputada Abelina.

Perdón, ya está tomada la votación no hay desacuerdo en esto señor diputado.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservar artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Gobierno.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de noviembre del año 2012.

Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por mi conducto la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Solicite al pleno de esta soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se solicita la anuencia del ciudadano gobernador del estado de Guerrero, para que el director de Radio y Televisión de Guerrero, comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social e informe del estado que guarda la dependencia a su cargo.

Lo anterior para el efecto de que se discutan y en su caso se aprueben en esta sesión en términos del artículo 136 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a su consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “d” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén a favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el

uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso de la presidencia.

En mi calidad de vocal de la Comisión de Gobierno, me permito motivar el dictamen con proyecto de acuerdo que recae a la propuesta de acuerdo signada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por medio del cual se exhorta a la Comisión de Desarrollo Social para que convoque a una reunión de trabajo al director del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, e informe sobre la problemática y el desarrollo de los trabajos de dicha dependencia, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Gobierno una vez analizada la procedencia legal de la propuesta que nos ocupa, se procedió a su análisis y discusión del que sobresalen los siguientes elementos.

La propuesta en su argumentación señala una serie de elementos y hechos que dan cuenta de un desempeño, por parte del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero no satisfactorio y, en su caso, alejado del cumplimiento de las responsabilidades que legalmente tienen establecidas; razón por la cual se requiere establecer una reunión de trabajo con la Comisión de Desarrollo Social, órgano al que se le ha atribuido conocer de los asuntos relativos a las radiodifusoras y televisoras del estado, para que su director informe del estado que guarda el organismo a su cargo;

En este sentido y para fundamentar la propuesta, el diputado Jorge Camacho Peñaloza, hace referencia al marco jurídico que rige el uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencia de espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión; así como la obligación del Estado para proteger y vigilar la actividad de radio y televisión como una actividad de interés público; disposiciones que se encuentran contenidas en la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento;

Igualmente señala el objeto y las atribuciones de RTG, contenidas en la Ley de Radio y Televisión de Guerrero, Organismo Público Descentralizado, y su Reglamento Interno; todo ello con la finalidad de argumentar los señalamientos al funcionamiento del Organismo y el desempeño de su director, destacándose que:

- No existe un cumplimiento pleno a lo establecido en Ley que rige el organismo público descentralizado en cuanto a la operación de las estaciones de radio y televisión;

No existe transmisión de programas de RTG en las regiones de Costa Grande, Tierra Caliente, Norte y Costa Chica;

Que existe una falta de interés del director de RTG para resolver los problemas, como el robo de radiales, equipo transmisor de lo que era la estación oficial y que después del sismo de diciembre, fue desalojada junto con el resto del personal de otras oficinas en el Palacio de la Cultura, como el IGC. Las actuales oficinas están en un espacio prestado; y entre otros argumentos.

Que han existido diversos conflictos de carácter laboral que, a juicio del diputado promovente, no han sido atendidos con la oportunidad requerida;

Del análisis de las consideraciones esgrimidas por el diputado Jorge Camacho Peñaloza en la propuesta de acuerdo que nos ocupa, se desprende que existen motivos suficientes para solicitar la presencia del director del Organismo Público Descentralizado Radio y Televisión de Guerrero, el ciudadano Misael Habana de los Santos, ante la Comisión de Desarrollo Social, a fin de que informe sobre el estado que guarda el organismo a su cargo; toda vez que, a juicio de las y los diputados integrantes de las comisiones unidas, se trata de señalamientos que presumen la existencia de una problemática que pudiera poner en riesgo el buen funcionamiento del Organismo en comento; por lo que se considera procedente solicitar la anuencia del señor gobernador para que comparezca ante la Comisión de Desarrollo Social, el director de Radio y Televisión de Guerrero, e informe del estado que guarda la dependencia a su cargo.

En este sentido y para los efectos de la resolución anterior, y con la finalidad de garantizar los objetivos de la comparecencia, para el desahogo de la misma se observarán las siguientes reglas:

1. El director de Radio y Televisión de Guerrero deberá presentar por escrito en un plazo no menor a tres días hábiles antes de la fecha señalada para la comparecencia, el Informe pormenorizado del estado que guarda el Organismo a su cargo.

2. El día de la comparecencia, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, en base al informe

presentado por el compareciente y en un tiempo que no exceda los diez minutos, expondrá los puntos de vista y los cuestionamientos que, desde la perspectiva de la propia Comisión, se consideren pertinentes para solventar los señalamientos que han dado lugar a la comparecencia;

3. El director de RTG, responderá a la participación anterior, contando para ello con el tiempo que estime necesario;

4. Una vez concluida su participación, se llevará a cabo una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de la Comisión, quienes contarán con un tiempo de hasta cinco minutos para realizar sus preguntas, teniendo derecho a réplica hasta por tres minutos;

5. El director de RTG, responderá a cada una de las intervenciones de los diputados, contando para ello con el tiempo necesario para ello, procurando que sus respuestas sean concretas y precisas;

6. De contar con la presencia de diputados o diputadas, no integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, que quieran formular preguntas al compareciente, podrán participar sujetándose al mismo procedimiento señalado en los puntos 3 y 4 de las presentes reglas;

7. Una vez concluida la etapa de preguntas y respuestas, la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, expondrá las conclusiones de la jornada de trabajo.

Siendo que el presente dictamen se ajusta a derecho, por lo que los diputados y diputadas integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Gobierno, solicitamos al pleno de esta Soberanía, emitir su voto a favor, de considerarlo pertinente.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Adelante diputada Alicia Zamora.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Yo quisiera solamente hacer una observación en lo particular a este acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social de manera atenta.

Miren ustedes, yo quisiera solamente pedirle a la secretaria de la Mesa solamente me indicaran el artículo, el acuerdo en donde se señala el tiempo que contará el compareciente para la exposición del tema a tratar, podrían auxiliarme a través de la Oficialía Mayor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

El día de la comparecencia, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, en base al informe presentado por el compareciente, y en un tiempo que no exceda los diez minutos, expondrán los puntos de vista y los cuestionamientos que desde la perspectiva de la propia Comisión se consideren pertinentes para solventar los señalamientos que han dado lugar a la comparecencia, es en el número dos.

El número tres, el director de RTG responderá a la participación anterior, contando para ello con el tiempo que estimen necesario.

Cuatro, una vez concluida su participación, se llevará a cabo una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes, quienes

contarán con un tiempo de hasta 5 minutos para realizar sus preguntas, teniendo derecho a réplica hasta por 3 minutos.

Es cuanto, diputado presidente.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

La reserva que yo hice a este artículo es por dos motivos, el primero porque me parece inapropiado que se limite a los legisladores en el tiempo, tanto para exponer su pregunta como para la réplica y contrarréplica, pero para el exponente no, me parece que la comparecencia tiene que ser en igualdad de condiciones.

Por eso se ha aprobado en lo general el tema a tratar, sin embargo, tenemos que ser muy cuidadosos porque es la primera comparecencia que se establece por acuerdo del Pleno, la intención de subir a esta tribuna es solamente para no sentar un precedente, tenemos todos que sujetarnos y los legisladores finalmente, el compareciente viene a la casa del pueblo y los legisladores deberán tener igualdad de condiciones y la otra y con esto termino, deben de ser invitados también y se le debe conceder el uso de la palabra a los legisladores que no formemos parte de la Comisión de Desarrollo Social.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Con atención hemos escuchado su intervención, yo solo quisiera en alusión a su intervención pedirle a la diputada secretaria me hiciera favor de dar lectura al artículo 158, fracción IV de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 158.- Las comparecencias ante el Pleno se sujetarán a las siguientes reglas:

...

IV.- Para formular preguntas al compareciente, los diputados tendrán un tiempo de 5 minutos, el compareciente contará con el tiempo necesario para dar respuesta a las preguntas formuladas, los diputados tendrán derecho a réplica por 5 minutos,

de acuerdo a las respuestas proporcionadas, en su caso, el presidente de la Mesa Directiva autorizará al diputado para formular la contrarréplica por un tiempo de 3 minutos, y

V.- Cada una de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido contarán con un tiempo de 15 minutos para fijar postura respecto de la comparecencia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

No sé si este asunto ha esclarecido su planteamiento diputada.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

En el dictamen, artículo cuarto, una vez concluida su participación, se llevará a cabo una ronda de preguntas y respuestas por parte de los diputados integrantes de la Comisión, quienes contarán con un tiempo de hasta 5 minutos para realizar sus preguntas, teniendo a derecho a réplica hasta por 3 minutos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Si, es la que se modificaría porque la Ley Orgánica establece que son 5 minutos para la contrarréplica falla de audio son 3, entonces el artículo que está reservando la diputada Alicia Zamora pues queda falla de audio.

Vamos a someter a consideración de la Plenaria para su aprobación la reserva del artículo presentado por la diputada Alicia Zamora Villalva, por lo que quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes se aprueba la reserva del artículo propuesto por la diputada Alicia Zamora; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Elí Camacho Goicochea, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Elí Camacho Goicochea:

Con el permiso de la Mesa Directiva:

Con la venia de los señores compañeros diputados y diputadas.

El suscrito diputado Elí Camacho Goicochea, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

El desempleo en el estado de Guerrero, está ubicado en los primeros lugares del desarrollo nacional, por la falta de oportunidades y una planeación nacional deficiente, que provoca una creciente, marginación, desigualdad, pobreza y violencia que año con año retrasa el desarrollo nacional.

Por tal motivo nuestros paisanos guerrerenses, han tenido como última salida para su progreso y el sostenimiento de las necesidades más elementales de sus hogares, como son alimentos, vestido, techo y los gastos de educación de sus hijos, la migración al país vecino de los Estados Unidos de Norteamérica, buscando el famoso “sueño americano”, y que en la práctica de manera paralela contribuye a sostener la economía de los guerrerenses.

Como ejemplo el gobierno federal, firmó un convenio binacional en 1942 con el gobierno norteamericano, que permitió a los trabajadores agrícolas mexicanos trabajaran legalmente, en los Estados Unidos de Norteamérica; creando el “Fondo de Ahorro Campesino”, por el cual se les descontaba el 10 por ciento del salario recibido por trabajador, siendo el gobierno mexicano quien administro los recursos económicos ahorrados, por los ex braceros. En el año 2005 se crea el

Fideicomiso que administrará el fondo de apoyo social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que establece un apoyo social de 38 mil pesos, por haber trabajado en los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos de Norteamérica. Para lo cual se instalaron en primera instancia 132 mesas receptoras en las capitales de cada uno de los Estados del país.

Pese a estas medidas que el gobierno mexicano ha establecido, no ha sido suficiente para garantizar dicho pago a estos trabajadores migratorios, tal vez se deba a la falta de coordinación y enlace entre los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, esta Sexagésima Legislatura, se adhirió al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se continúe con las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Asimismo, exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, para que instruya a quien corresponda y remita a la brevedad a esta Soberanía el listado completo de los guerrerenses, que han sido beneficiados, de manera parcial y/o total; con el pago del beneficio social de 38 mil pesos así como de aquellos, que a la fecha no lo han recibido, sin omitir que en dicho listado se informe de las acciones que se deben seguir para obtener dicho beneficio social.

Al crear la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, el gobierno del Estado no sólo tuvo el tino de reconocer la existencia de un sector de la población que se mantenía en las sombras, pues ha permitido visibilizar su presencia y reconocer su aporte económico y social al estado, con el propósito de atender mediante programas de atención y políticas públicas desde el origen, transito, llegada y retorno de los trabajadores migrantes radicados principalmente en Estados Unidos de Norteamérica. No debemos pasar desapercibido que como Entidad Federativa ocupamos el octavo lugar, como expulsora de mano de obra al extranjero, y una presencia en el vecino país de más de 800 mil guerrerenses migratorios.

Guerrero es un estado por naturaleza migrante por la salida, tránsito y retorno de sus habitantes. Se encuentra entre los cinco estados con mayor flujo de ciudadanos hacia los Estados Unidos de Norteamérica y a otras entidades federativas del norte y noroeste del país.

El peso de los migrantes en el exterior se refleja por la cantidad de remesas familiares que envían al Estado y que al cierre del presente año se calcula que habrán de alcanzar los 17 mil millones de pesos, una cifra equivalente al 45 por ciento del presupuesto público de Guerrero para el año 2013.

La migración no sólo es externa, también interna. Cada año se desplazan más de 40 mil guerrerenses a campos agrícolas en el norte del país con el objetivo de obtener ingresos que les permitan el sustento y el buen vivir a los jefes de familia y a quienes le acompañan.

Que prácticamente los 81 municipios del estado, salen y retornan cada año miles de migrantes sin que exista una política local de atención a ese sector poblacional. Por esa razón, los ayuntamientos deben tener un papel más activo y preponderante en la atención a los cientos de ciudadanos y sus familias que por la ausencia de oportunidades aquí, tienen que abandonar su entorno y sus familias y de aquellos que por falta de empleo y el alto costo que representa la vida americana, tienen que volver a su terruño y reinsertarse laboral y socialmente en sus comunidades.

Por otra parte, el 23 de febrero del año 2007, este Honorable Congreso, aprobó la adición de la fracción VII del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que la letra dice:

“Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

.....

VII.- De Atención y Participación Social de Migrantes.”

En este orden de ideas consideramos necesario exhortar respetuosamente a los 81 municipios del Estado de Guerrero, para que aprueben la adición de la atención y participación social de migrantes, a una dirección afín como es la dirección o secretaría de desarrollo social, que funcionan en los mismos y coadyuvan a la atención integral de los migrantes en general, así como de los trabajadores migratorios y

a los ex braceros mexicanos, procurando la defensa de sus derechos y coordinarse con el gobierno del Estado y el gobierno federal, encaminado a gestionar apoyos de fondos y programas para apoyar a los migrantes guerrerenses, asimismo, apoyar las obras y acciones que emprendan las organizaciones y clubes de migrantes.

Cabe señalar que la adición de Atención y Participación Social de Migrantes, en referencia, permitiría la instalación de una red municipal de coordinación y atención a los migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, y por ser procedente solicito a este Pleno se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, aprueba exhortar a los 81 municipios del Estado, para que sus respectivos cabildos aprueben la adición de la Atención y Participación Social de Migrantes, a la dirección o Secretaría de Desarrollo Social que funciona en los 81 ayuntamientos del Estado de Guerrero.

Segundo. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, aprueba exhortar a los ayuntamientos del Estado, que no han cumplido con lo que mandata la fracción VII del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado vigente, lo hagan y asignen entre los regidores del honorable cabildo la vigilancia de atención y participación social de migrantes.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto, gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Camacho.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Atención a Migrantes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Nicanor Adame Serrano, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estimadas diputadas, estimados diputados.

No me voy a justar a la lectura del acuerdo más que en su parte final, que viene siendo la parte sustancial de dicho acuerdo, hace un momento que se dio el debate sobre los sistemas producto del estado de Guerrero, hay algunos sectores productivos que le dan vida económica, que generan empleo, y que ayudan al desarrollo de Guerrero, los copreros, los ganaderos y los maiceros entre otros.

Les decía que no me voy a justar a la lectura considero muy importante hacer una denuncia pública de las injusticias que están padeciendo los productores de maíz en el Estado, sucede que teníamos los pronósticos de que este año, este ciclo estas cosechas les iban ir bien a los productores de maíz del estado de Guerrero, por algunas razones muy obvias por algunas razones que algunos ya conocemos porque se han publicado en los diferentes medios de comunicación nacionales, estatales que el 50 por ciento de la producción del maíz en Estados Unidos, está en siniestro por los fenómenos climatológicos y que ahorita actualmente Estados Unidos está importando maíz a otros países, principalmente a Brasil y que eso iba a reducir las importaciones de maíz, aunado a esos estados altamente productores de maíz como Sinaloa también por los eventos climatológicos, bajó en su producción y muchos empresarios de la masa y la tortilla de Guerrero, le compraban el maíz a los productores de otros estados Sinaloa, Guanajuato entre otros y platicando con los empresarios de la masa y la tortilla, ellos nos hacían un planteamiento de que tienen la intención de comprarle el maíz a los productores guerrerenses y a un buen precio, eso de entrada nos parecía muy bien, pero se da un fenómeno que escapa a los empresarios de la masa y la tortilla de Guerrero, de que hay intermediarios o acaparadores, allá en la región les dicen coyotes que están abusando de nuestros campesinos.

Los empresarios de la masa y la tortilla de Acapulco, estaban comprando el maíz hasta cinco pesos por kilo, cuatro cincuenta, cuatro ochenta por

kilo, pero los acaparadores lo están comprando hasta tres pesos a los campesinos a tres veinte y cuando mucho a tres cincuenta y esa alta injusticia que yo quería denunciar en esta máxima tribuna del estado de Guerrero, porque esas injusticias que viven los productores de maíz, los campesinos finalmente deterioran y destruyen el tejido social que de por sí ya está muy debilitado, por esa problemática que están viviendo los campesinos del estado de Guerrero, considere necesario poner a la consideración de esa plenaria el presente punto de acuerdo, pero antes de leerlo en su parte final quiero fundamentar algo que he venido diciendo algunas veces aquí en la Tribuna, es grave muy grave que el estado mexicano y sus instituciones actualmente hayan perdido terreno en la conducción de la economía de este país.

Tal parece que la economía de México no la dirige el estado mexicano, la dirige la libre empresa y eso perjudica a muchos sectores productivos no solamente a los productores de maíz que tanto de la pequeña y mediana industria, porque la libre empresa se los devora a los pequeños y medianos empresarios se los devora a la planta productiva nacional la desarticula y no digamos los sectores del campo esos con más razón a excepción de algunos como los aguacateros de Michoacán que les ha ido bien con el Tratado de Libre Comercio, por eso estamos nosotros no compartimos esa filosofía que actualmente predomina de que la libre empresa conduzca la economía de México, debe ser el gobierno el que regule la economía del país y en Guerrero el gobierno del Estado debe ayudar a regular la economía de los sectores productivos, porque yo me pregunto cómo el gobierno federal de algunas décadas para acá, ha venido dándole subsidio a los grandes banqueros cuando se declararon en quiebra y que no haya subsidio para los campesinos, para los productores de Guerrero del país.

Tengo un dato para mayor ilustración de que el gobierno federal por un lado dice que haya apoyo al campo y por otro hay una política que dice lo contrario en este año 2012, las tiendas Liconsa en Guerrero, compraron treinta y cinco mil toneladas de maíz a empresas extranjeras concretamente de Brasil, con cuanto hubiesen ayudado a estas tiendas Liconsa de Guerrero, que esas treinta y cinco mil toneladas de maíz se las hubiesen comprado a los productores guerrerenses, pero estamos en la libre empresa, ahora en religión y para solventar o para mitigar un poquito estas injusticias consideramos urgente y necesario plantear el siguiente acuerdo:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico; Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, para que de manera coordinada busquen los mecanismos necesarios para la aplicación de recursos extraordinarios que permita realizar la compra de la producción de maíz en el Estado, evitando sea comercializado al exterior, y establezcan mecanismos que permita a los campesinos vender sus productos al mejor precio, evitando la creación de acaparadores o intermediarios, que han afectado al campo guerrerense rehabilitando los centros de acopio y almacenaje que se requieran.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, para que de manera coordinada establezca un plan emergente con recursos extraordinarios para que los empresarios de la Masa y la Tortilla en el Estado, puedan acceder a la compra del maíz que se produce en el Estado, a un costo de mercado que permita evitar el incremento del precio de la tortilla, en beneficio de los guerrerenses.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular del Ejecutivo del Estado, a los secretarios de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, del gobierno del Estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Lo que piden los empresarios de la masa y la tortilla no es un subsidio solamente es un presupuesto que este ahí y que cuando ellos se recapitalicen en dos meses, ellos le comprarían el

maíz al gobierno del estado que lo tendría almacenado y ese recurso eso permitiría que ellos no suban el precio de la tortilla a los consumidores.

Es decir una bolsa, un crédito fuente que les permita ayudar a los productores de maíz y a los consumidores para que no suba el precio de la tortilla, en eso consiste el acuerdo.

Es cuanto señor presidente.

(SE INSERTA ACUERDO PARLAMENTARIO)

Ciudadanos Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Nicanor Adame Serrano, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México enfrenta grandes retos, desde lo social hasta lo político; la escasez de productos básicos para el consumo humano puede ser una realidad no muy lejana si continuamos sin mirar al campo; las industrias no se desarrollan como los mexicanos requerimos; los gobiernos debemos tomar como premisa, que los productos del campo no pueden sustituirse, que sus productos son fuente vital para todos; por ello, es necesario e imprescindible que se apoye aún más a nuestros productores campesinos.

El maíz en México, es el grano más importante para la alimentación humana (Anónimo, 2011) y destaca entre todos los cultivos por sembrarse anualmente en casi 8,000,000 has., que producen alrededor de 21,000,000 toneladas, con un rendimiento promedio de 2.63 ton/ha. Aún siendo México el centro de origen de esta gramínea, su producción y rendimientos son ampliamente superados por otros países productores como son Estados Unidos y China. Se estima que la demanda anual para México es de alrededor de 28,000,000 toneladas., lo cual representa un déficit anual de

7,000,000 toneladas, lo que conlleva a la importación de grano, principalmente de Estados Unidos.

El Estado de Guerrero cuenta con una superficie total de 3,395,497.19 ha (3.02% del total nacional). Durante 2010 las superficies sembrada y cosechada de maíz en Guerrero, se concentró en mayor proporción en el periodo de temporal (92.52 y 92.64%, respectivamente), generando en éste el más alto volumen de producción 1,283,482.79 toneladas en comparación con 130,490.38 toneladas en el régimen de riego. Así, los rendimientos en temporal y riego fueron de 2.95 y 3.35 ton/ha, respectivamente. El 72.5% de la producción fue para auto-consumo, el 23.2% para comercialización externa y el restante 4.3% para comercialización interna.

La producción nacional a la baja en los últimos años, ha ocasionado que México sea el mayor importador de maíz del mundo y ha incrementado la dependencia alimentaria con los Estados Unidos, al pasar de 396 mil toneladas importadas en 1992 a 9.8 millones de toneladas para el ciclo 2011-2012, según datos de la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México.

De acuerdo con información del Banco de México y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las importaciones de alimentos entre 2007 y julio de 2012 no tienen precedente en ningún sexenio y fueron de 65.5 por ciento superiores a las realizadas entre 2000 y 2006. Las importaciones de frijol presentan un incremento de 111.9 por ciento durante el sexenio que está culminando respecto del anterior; las de maíz crecieron 162.2; las de trigo, 72.2, y las de soya, 53.5 por ciento.

Los campesinos productores del maíz, enfrentan diversos retos, desde los aspectos de las condiciones climatológicas, la mecanización de producción, y lo que más les está afectando, es al momento de ofertar a la venta su producto, no existe por parte de nuestras autoridades agropecuarias, la oferta de precio de garantía, orillando a nuestros campesinos a vender a precios por debajo del costo de producción.

Los productores de maíz, actualmente enfrentan la discriminación y malos tratos por parte de los acaparadores, quienes aprovechándose de la necesidad de los campesinos, los orillan a hacer grandes filas, para comprarles finalmente su maíz al precio que ellos imponen.

Situación que se origina porque el productor no cuenta con los mecanismos de almacenaje, aunado a la necesidad y premura de obtener un rendimiento por el trabajo de la siembra y cosecha para poder pagar los créditos que contrató para poder cubrir los gastos de la siembra y cosecha.

Otra de las situaciones que se presentan en este momento de comercialización del maíz, es la situación económica que enfrentan los empresarios de la masa y la tortilla en el Estado, ya que no cuentan con la economía suficiente para poder adquirir la totalidad del maíz que se produce en Guerrero, impidiéndoles así poder mantener el precio de la tortilla, debido a que si compran maíz producido fuera del Estado, les incrementa el costo y por consiguiente, se ven obligados a incrementar el costo de la tortilla, lo que también afecta la economía de las familias guerrerenses.

Para solventar esta situación, y debido a la terminación del presente ejercicio fiscal, se deben buscar los mecanismos necesarios por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, para que se ejecute un recurso extraordinario y sea el gobierno del Estado, quién adquiera la producción del maíz de nuestros productores guerrerenses, evitando así sea adquirido por acaparadores de otros Estados, quienes finalmente revenden a los productores de la masa y la tortilla en el Estado, a un precio mayor al que le compraron a nuestros campesinos.

Para tener una idea de los recursos extraordinarios que se necesitan, especificamos algunos datos de la página web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), respecto de la situación de la producción del maíz en el Estado, al mes de octubre del año 2012:

Producto	Superficie (ha)			Producción (ton)		Rendimiento (ton/ha)	
	progr amada	sem brada	cose chada	progr amada	obt enida	progr amado	obt enido
M AIZ GR AN O	25,999	26,219	26,219	92,138	9,2205	3.544	3.517

Sin embargo, con esta información debemos tomar en cuenta que de acuerdo a estudios de la Secretaría

de Desarrollo Rural, el 72.5% de la producción es para autoconsumo, el 23.2% para comercialización externa y el restante 4.3% para comercialización interna. Lo que debemos evitar suceda en el presente ciclo, principalmente revertir el porcentaje de comercialización externa, y que la comercialización interna sea de por lo menos el 25% de la producción total. Lo que se verá reflejado en la economía interna del Estado y de los guerrerenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico; Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, para que de manera coordinada busquen los mecanismos necesarios para la aplicación de recursos extraordinarios que permita realizar la compra de la producción de maíz en el Estado, evitando sea comercializado al exterior, y establezcan mecanismos que permita a los campesinos vender sus productos al mejor precio, evitando la creación de acaparadores o intermediarios, que han afectado al campo guerrerense.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, para que instruya a los secretarios de Desarrollo Económico y Desarrollo Rural, para que de manera coordinada establezca un plan emergente con recursos extraordinarios para que los empresarios de la Masa y la Tortilla en el Estado, puedan acceder a la compra del maíz que se produce en el Estado, a un costo de mercado que permita evitar el incremento del precio de la tortilla, en beneficio de los guerrerenses.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular del Ejecutivo del estado, a los secretarios de Desarrollo Económico,

Desarrollo Rural y Finanzas y Administración, del gobierno del estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre de 2012.

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano.

El Presidente:

Gracias, diputado Nicanor.

Esta Presidencia solicita al área del Diario de los Debates, se transcriba tal y como se presenta la ponencia, gracias.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie los que estén por la afirmativa.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra les pido lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores en contra.

Si diputado, se le concede el uso de la palabra diputado.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con su venia presidente.

Yo sólo quiero hacer algunas precisiones, yo siento que lo que están planteando en este punto de acuerdo ya está operando en el Estado, y quiero empezar diciendo y haciendo varios comentarios.

Primero Estados Unidos no compra maíz exporta maíz, quien compra maíz es México.

Segundo, manipulando los mercados no es la forma de generar valor ni de generar economía, eso estuvo expuesto y es de todos sabidos que la Unión Soviética quebró porque no tuvieron para comprar alimentos.

Entonces manipulando los mercados como lo ha demostrado la historia no lleva a nada bueno y segundo yo creo que usted compañero diputado, como presidente de la Comisión de Desarrollo Rural estuvo en la reunión en donde vino el secretario de Desarrollo Rural a explicarnos a los diputados, yo estuve en esa reunión que es lo que el gobierno del Estado está haciendo ya, si usted recuerda hay una instalación que va hacer inaugurada próximamente aquí cerca en El Ocotito para moler el maíz y hacer harina de nixtamal, se está apoyando a los productores y a los comercializadores y le puedo decir para que usted esté contento compañero que más del 70 por ciento de la producción del maíz en Guerrero se comercializa y se consume aquí mismo, ya lo que se está vendiendo a otros Estados es muy poco.

Y la tercera es que ya las asociaciones campesinas tienen en su poder en una gran parte del Estado lo que eran las bodegas de Liconsa, ahí lo único que habría que hacer es buscar que se organicen pero ya las tienen en su poder, yo creo que no debíamos de perder el tiempo pidiendo algo que ya está operando en los hechos en el Estado y que está operando con buenos resultados, si usted perdió ese documento le voy hacer llegar una copia de la que nos entrego el secretario de desarrollo rural en la exposición que le hizo a usted y a nosotros y donde viene especificado todas estas cosas que yo le estoy diciendo y yo me alegro y quiero que todos ustedes diputados, estén contentos porque este punto de acuerdo se resolvió inmediatamente.

El Presidente:

Para alusiones, se le concede la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Primero quiero decir que no perdí el documento lo traigo integro y lo leo diario, tenemos los datos históricamente Estados Unidos ha sido exportador de maíz, pero yo fui muy claro dije por las contingencias climatológicas en Estados Unidos bajó su producción al 50 por ciento y no está en condiciones Estados Unidos en este momento de exportar está haciendo lo contrario está exportando a Brasil porque el clima les afecto a los productores en Estados Unidos, es una precisión que yo quería hacer.

Lo otro, las bodegas que antes eran de Conasupo no la tienen los campesinos, está en el patrimonio del gobierno del estado la Secretaría de Desarrollo Económico, ellos tienen inventariado esos hilos por eso en el acuerdo yo digo que se busquen los espacios de almacén porque ellos los tienen el gobierno del estado, no lo tienen los campesinos, entonces es importante que se asegure la alimentación de los guerrerenses en este grano básico, en este alimento que es la tortilla, si es importante, es importante que los empresarios de la masa y la tortilla se les tienda la mano en este momento que es urgente, si es necesario.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio.

Sólo que hubiera uno en contra, con gusto se le cede la palabra.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Buenas tardes.

Con su venia señor presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Considero que el punto que nos ocupa es de tan importancia que debíamos con mucha responsabilidad este punto de acuerdo que propone nuestro compañero el diputado Nicanor, quienes creen que la vida de los campesinos productores de maíz está resuelta quizá de manera oficial o en documentos se dice que hay estrategias en la práctica y en el campo en la vida diaria de los

campesinos necesitamos buscar alternativa y esta me parece una alternativa puntual y pudiera darle un respiro a los productores de maíz, no solo en la Tierra Caliente, Costa Chica es el tiempo ahorita los que sembraron maíz y hablo del pueblo real no de empresarios de los campesinos que no tienen más alternativa que esperar que los tiempos le favorezcan y que su producción sea efectiva y después encontrar quien les compre, mucho terreno productivo acto para el maíz se deja sin cultivar porque el argumento de los que siembran maíz si se produce a quien le vendemos.

Creo que el gobierno debe garantizar la comercialización del maíz y de esa manera se va a producir más, como les dije muchos campesinos dejan de sembrar porque no saben a quién le van a vender, cuando el gobierno a través de este exhorto genere módulos para poder comprarle el maíz, no al precio que lo compran los acaparadores porque así no les reditúa en nada, a penas a los que no reciben el subsidio del fertilizante ni para eso les da, es por eso quien cultiva maíz exige el fertilizante subsidiado porque el precio que le garantiza los acaparadores, ni siquiera eso les reditúa, es la hora que debemos generar condiciones de solidaridad en los campesinos, una actitud solidaria para que nuestros productores de maíz, no regalen su producto.

En la Costa Chica de Guerrero todavía existe la venta de cosecha al tiempo y los acaparadores son los que se llevan las ganancias, si el gobierno hace puente y genera un fondo una estrategia de cómo acaparar la producción directamente del trabajador del productor daría un aliento a que el campesino tuviera la opción de mantenerse con la siembra de maíz y que el gobierno busque la estrategia de ofrecerle el maíz directamente del campo a los tortilleros y los que ofrecen la masa directamente al consumidor, se la podrían ofrecer en un menor costo porque la ganancia iría directamente al que fabrica la tortilla y al que cultiva el maíz los intermediaristas que se dedican a comercializar productos fabricados, porque si no esa ganancia que se llevan ellos, se la estamos debiendo al productor directamente que cultiva la tierra.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

¿Su objeto diputado? En contra. Adelante diputado Figueroa.

El diputado Rubén Figueroa Smutny:

Miren compañeros, una gran parte de los productores aquí en el Estado son de autoconsumo, esto que quiere decir, que no venden su producción, sino que la usan para la alimentación de su familia, de ellos mismos o de sus animales, quien tiene excedentes para vender, no debe de preocuparse, actualmente los comercializadores de grano están buscando en todas partes del Estado a los productores para comprarles su producción, esto se llama agricultora por contrato y es algo que el gobierno del Estado, del PRD, del que ustedes son su bancada está promoviendo y está logrando hacer estos contratos de agricultura por contrato para asegurar un precio antes de que se siembre y financiamiento para los productores, esto es para los productores que tienen excedentes.

Otra cosa, antes ya había una comercializadora del gobierno que se llamaba Conasupo y decían que no era útil, que no funcionaba, que había corrupción, que bueno que la estén extrañando, no se preocupen, a partir del sábado probablemente que el nuevo gobierno tome posesión van a regresar los medios de apoyo a los más pobres y de una forma eficaz y eficiente,

Todo esto que está haciendo, la agricultura por contrato la están promoviendo, entonces estamos perdiendo tiempo pidiendo puntos de acuerdo de algo que ya se está llevando a cabo.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Todos estamos de acuerdo en la gran pobreza que está el campo mexicano la gran pobreza en la que están los campesinos que tienen muchas tierras cultivables y que no pueden sembrar absolutamente nada, estamos todos de acuerdo y aquí nada mas estamos discutiendo cómo y cuál es la manera de hacer esto.

Sabemos también que el precio de la tortilla está aumentando todos los días y que esto se basa en monopolios nacionales donde el precio de la masa y tortilla está determinada por el precio del maíz a nivel nacional y que el precio del maíz lo

determinan los estados del norte que producen toneladas y toneladas, ellos determinan cuál es el precio del maíz en México y los productores de la masa y la tortilla están obligados a comprar al precio de estos monopolios nacionales.

Creo que esto es un sueño, tal vez no sea posible pero si hay unidad entre los diputados y por primera vez ni priistas ni perredistas estamos discutiendo cuestiones meramente teóricas o meramente de partido si no realmente viendo por los campesinos podremos entonces generar un contra monopolio y no es un sueño, si tuviéramos el apoyo del gobierno del Estado podríamos detener este monopolio para poder regular al interior del estado de Guerrero, el precio de la masa y la tortilla.

Es muy importante porque toda la población guerrerense come, solamente tortilla y la gente de menos escasos recursos a veces pues ni tortilla puede comer, entonces si subimos el precio de la masa y la tortilla que está regulado pues esto definitivamente es el acabose para todos nuestros pobladores en el Estado.

La comercialización sabemos que es un cuello de botella para nuestros productores y aunque hacen un gran esfuerzo pues pierden su cosecha porque tienen que vender a precios irrisorios, entonces si los productores de la masa y tortilla, quiero hacer aquí una apreciación en lo particular, pudieran comprar de antemano la producción de maíz, entonces si estaríamos viéndolo no desde el punto de vista del gobierno del Estado, si no pudieran comprar la producción antes de sembrarla y pudieran financiar parte de esta producción, entonces esa es la idea que siento se está vertiendo aquí, estas grandes extensiones de hectáreas empezarán a sembrar y entonces podríamos realmente bajar el precio del maíz en el Estado y se podría bajar el precio por consiguiente de la masa y la tortilla.

Esto no es un proyecto que sea realmente pues imposible es un proyecto real y en ese sentido, no solamente es una cuestión económica, es una cuestión de generar reglas de operación, de generar un proyecto serio de desarrollo rural para evitar los acaparadores.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, diputadas y diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Nicanor Adame Serrano, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Rubén Figueroa Smutny, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con su venia ciudadano presidente.

José Rubén Figueroa Smutny, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción I, 48 fracciones II y III, 82 fracción I, 88, 126 fracción II, 127, 149 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal atender la problemática existente por la donación de una fracción de un predio de la colonia “Metlapil” en Acapulco, Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante escritura pública número veintidós mil cincuenta, de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número dieciséis del Distrito de Tabares, se constituyó la Asociación Deportiva denominada “Unión Deportiva Interpoblados”, Asociación Civil;

Que dentro del objeto social de dicha asociación, está la promoción deportiva y funcionamiento de escuelas deportivas; pugnar por la instalación de centros recreativos y de esparcimiento para los deportistas; adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de instalaciones deportivas para el cumplimiento de sus fines;

Ahora bien, mediante escritura pública número cinco mil trescientos cincuenta y dos, de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Tabares, en la ciudad y puerto de Acapulco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Estatal, bajo el folio de derechos reales 1782, el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR), adquiere por compra venta una fracción de terreno del predio ubicado en carretera Nacional San Marcos-Acapulco, con superficie de 25-00-00 hectáreas, donde se desarrolló la colonia “Metlapil”;

Que mediante contrato de donación de fecha treinta y uno de marzo del dos mil cinco, el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, representado por su director general, dona, en forma gratuita, a la “Unión Deportiva Interpoblados”, representada por su presidente Francisco Javier Hernández Campos, la fracción II de la colonia “Metlapil” descrita en el considerando anterior, con superficie de 50,000.00 metros cuadrados, para destinarse a la realización de los fines plasmados en el objeto social del “Donatario”;

Al respecto, en la segunda cláusula del contrato de donación antes referido, se especifica y establece, que la “Unión Deportiva Interpoblados A.C.”, tiene por recibida la fracción donada, por haber entrado en posesión, uso y disfrute de la misma, con anterioridad a dicho acto (31 de marzo de 2005);

Que la referida Asociación “Unión Deportiva Interpoblados”, desde el 31 de marzo de 2005, ha destinado al uso y disfrute de “canchas deportivas de fútbol”, los terrenos que le donó el Invisur con esa fecha, cumpliendo así con su objeto social y con la cláusula cuarta del contrato de donación respectivo;

De acuerdo con los antecedentes anteriores, la “Unión Deportiva Interpoblados A.C.”, ha ostentado o detentado de manera pacífica, continua y a título de propietario, desde el 31 de marzo de 2005, los terrenos que le fueron donados por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado de Guerrero y que usa, precisamente para “canchas de fútbol”;

Ahora bien, en caso de que el título de propiedad (DONACION) que le otorgó el INVISUR a la referida Asociación Deportiva, no sea válido, se requerirá que dicho Instituto demande la nulidad de la donación por la vía civil, para poder en su caso, recuperar dichos predios en disputa, y por mientras, deberá respetarse la posesión que tiene dicha Asociación, evitando crear problemas sociales, políticos y posibles hechos violentos.

No es criminalizando los problemas legales y sociales como se resuelven los mismos, mucho menos, cuando existen antecedentes jurídicos que demuestran la posesión de un predio en disputa y cuando se trata de áreas de fomento al deporte, tan necesarias para arrebatar a la criminalidad, los espacios que a veces la propia autoridad abandona.

Por lo antes expuesto y fundado en la exposición de motivos, me permito someter a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La LX Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a que instruya a los titulares de la secretaria general de Gobierno y Procuraduría General de Justicia, a que atiendan con sentido de justicia y legalidad, el problema existente entre el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado y la “Unión Deportiva Interpoblados A.C.”, respecto de un predio en la colonia “Metlapil”, en la ciudad y puerto de Acapulco.

Segundo.- Por tratarse de un asunto netamente civil, se exhorta a las Dependencias del Ejecutivo Estatal, a esperar la resolución definitiva que dicte el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil Estatal correspondiente y sólo intervenir, en el caso de que dicho Juzgador así lo solicite.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación;

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario, al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos contenidos en el mismo;

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos procedentes.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Figueroa.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente(a las 14:59hrs):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, solicito su colaboración para poder clausurar y ponernos de pie, no sin antes agradecer el esfuerzo de todas y todos ustedes compañeros diputados, a nombre de la Mesa Directiva, por su puntualidad al inicio de esta sesión. Siendo las 14 horas con 59 minutos del día martes 27 de noviembre del 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 29 de noviembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli

Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga